

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



Memoria y derechos humanos en *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*, de José Carlos Agüero

Tesis para obtener el grado académico de Maestro en
Derechos Humanos que presenta:

Juan Carlos Oliva Castro

Asesor:

Gonzalo Eduardo Gamio Gehri

Lima, 2025


Informe de Similitud

Yo, Gonzalo Eduardo Gamio Gehri, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor de la tesis titulada(o) Memoria y derechos humanos en Los rendidos. Sobre el don de perdonar de José Carlos Agüero, de el autor Juan Carlos Oliva Castro, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 15%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 6/03/2025.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de investigación, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 6 de marzo de 2025.

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: Gamio Gehri, Gonzalo Eduardo	
DNI: 09389665	Firma 
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1573-1434	

Resumen

La presente investigación consta de un estudio del libro *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*, de José Carlos Agüero, y busca examinar en qué medida este funciona como una herramienta de memoria que permite defender y fomentar los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado interno que vivió el Perú entre los años 1980 y 2000. Para ello, se proponen tres capítulos de desarrollo en los que se contrastarán diversos pasajes del texto con elementos críticos y teóricos. El primero de ellos analiza el sentido de la culpa, la vergüenza y la estigmatización como elementos característicos del ejercicio de memoria del narrador, tanto en un plano individual como en uno más social. El segundo tendrá como objetivo reflexionar sobre lo que implica la condición de víctima en *Los rendidos*, y la manera en que se construye progresivamente esta noción y el dilema que representa para el autor. El tercero, finalmente, planteará que todo lo anterior se puede vincular con un proyecto de memoria colectiva cuyo objetivo es fomentar los derechos humanos para, a partir de allí, poder lograr la reconciliación a nivel de comunidad.

Palabras clave: memoria, derechos humanos, conflicto armado, literatura testimonial

ÍNDICE

	Pág.
Resumen	2
Índice	3
Introducción	4
CAPÍTULO I	16
Vergüenza, culpa y estigmatización: la memoria del narrador en <i>Los rendidos</i>	
CAPÍTULO II	39
La construcción de la noción de víctima en <i>Los rendidos</i>	
CAPÍTULO III	61
La memoria como proyecto colectivo: la reconciliación en <i>Los rendidos</i>	
Conclusiones	79
Referencias bibliográficas	84

Introducción

La presente tesis aborda el estudio del libro *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*, de José Carlos Agüero (2015). Específicamente, busca responder en qué medida este funciona como una herramienta de memoria que permite defender y fomentar los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado interno que vivió el Perú entre los años 1980 y 2000. Para ello, los capítulos que conforman esta investigación brindarán distintas aproximaciones a dicha propuesta.

Debe señalarse que esta obra es un ejercicio narrativo que se aleja de lo convencional. El lector se encuentra permanentemente ante un contenido no lineal, sin una estructura clara, y enunciado principalmente desde la subjetividad. Se trata de un material que, desde un principio, el autor presenta como un conjunto de textos de naturaleza “algo indefinida”, que agrupa relatos cortos “a media carrera entre reflexiones y apuntes biográficos de una época de violencia”. Estos presentan una distinción que es crucial resaltar: giran en torno a la condición del autor como hijo de padres que militaron en Sendero Luminoso y que fueron ejecutados extrajudicialmente (Agüero 2015: 13).

El objetivo de la tesis es responder la pregunta de investigación a través del análisis de distintos fragmentos del libro, así como mediante la presentación de elementos teóricos y críticos a lo largo de sus capítulos. Como punto de partida, se analizará cómo el sentido de la vergüenza, la culpa y la estigmatización configuran la memoria del autor, para, a partir de allí, entender qué implica la

idea de ser víctima y cómo se construye esta noción en su ejercicio de memoria. Posteriormente, se planteará que lo anterior se vincula con un proyecto de reconciliación a nivel colectivo.

En cuanto a la elección del tema, esta se debe a varios motivos. El interés personal del autor de esta tesis en el ámbito de la memoria y la literatura testimonial es uno de ellos, pero quizás el principal es que esta investigación podría ser un aporte para esclarecer el “entreverado campo de la memoria” (Agüero 2015: 13). La lectura de *Los rendidos*, al mismo tiempo que enriquecedora, es una experiencia que deja al lector con una serie de interrogantes que pueden derivar en distintas conjeturas. En la medida de la posible, la presente investigación tratará de contribuir a aclararlas y desarrollarlas.

Otra razón es que analizar las memorias de Agüero, de la mano de distintos postulados críticos y teóricos, puede significar también un paso hacia la apertura de un diálogo entre peruanos que permita ir cerrando progresivamente las heridas que dejó el conflicto. Asimismo, es de alguna forma, una manera de reconocer y valorar a la memoria como un acto ético-político fundamental para los años posteriores a un conflicto, cuya ausencia puede causar, más bien, la reproducción y la agudización de diferencias y brechas entre los miembros de la sociedad. Esto último, lamentablemente, puede observarse en nuestro país incluso veinte años después de la presentación del informe final de la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR).

Estado de la cuestión

Los rendidos. Sobre el don de perdonar es un libro publicado por el escritor peruano José Carlos Agüero en 2015. Pese a los pocos años que han transcurrido desde su publicación, es posible referir a importantes trabajos que han analizado este material. Ese mismo año, Gonzalo Gamio (2015) publicó un artículo titulado “Ética de la memoria y rendición. Una reflexión sobre *Los rendidos*”, en el que analiza el carácter particular de la narración, y lo que implica, dentro de esta, rendirse y perdonar. Algunos años después, Renzo Rivas elaboró su tesis de licenciatura, titulada “¿Y realmente, no se nos parecen?: la representación de la figura del senderista en *Los rendidos. Sobre el don de perdonar* de José Carlos Agüero” (2018), en la que, como se indica desde el título, el autor analiza cómo se representa a los personajes senderistas en la obra de Agüero. A partir de ello, se examina la singularidad discursiva y el carácter testimonial del relato. Esto último será particularmente útil para los propósitos de la presente investigación.

Asimismo, resalta el texto “Expresiones de lo íntimo y condiciones de lo público. Una lectura de *Los rendidos*”, de Julio Merino Obregón (2015), que forma parte del libro de Agüero a manera de colofón. Este artículo ayudará a la reflexión sobre la condición de víctima del autor y el perdón como propuesta dentro de su ejercicio de memoria. También, cabe mencionar una publicación más reciente, “¿Es posible ‘superar’ la memoria del conflicto armado interno? Reflexiones sobre *Sobre héroes y víctimas* y *Los rendidos*”, de Nicole Oré (2022), la cual servirá para examinar cómo el ejercicio de memoria de Agüero se puede

enmarcar en la esfera pública, lo cual es materia de investigación, sobre todo, en el tercer capítulo de esta tesis.

En esa misma línea, serán de ayuda reseñas de la obra, tanto académicas como no académicas. En el primer grupo, por ejemplo, se encuentran la de Manuel Alcántara (2016) en *América Latina Hoy* y la de Cecilia Pereira (2021) en *Papeles del CEIC*. En el segundo, se puede mencionar el artículo “Romper un tabú a cambio de una reflexión en Perú” de Jacqueline Fowks, publicado en el diario *El País* de España. Todos estos son textos valiosos que, aunque quizá no tan incisivos, ayudarán, de una manera u otra, a reconstruir el diálogo intertextual a partir de la obra de Agüero. Del mismo modo, permitirán llevar a cabo un examen de esta y de los puntos en los que se pretende centrar la tesis en cuestión acerca del tipo de ejercicio de memoria que representa *Los rendidos*.

En cuanto a los trabajos críticos, se trata, en líneas generales, de estudios que serán una importante herramienta para el desarrollo de los tres capítulos, en la medida en que permitirán profundizar la investigación en los distintos ejes temáticos y teóricos que esta aborda: memoria (Gamio y Oré), testimonio (Rivas), víctima y perdón (Obregón Merino), entre otros. Del mismo, las reseñas referidas en el párrafo anterior, aunque sean textos más breves en cuanto a su extensión, ofrecerán ideas puntuales que podrán contrastarse con las propias del autor de esta tesis.

Finalmente, en un plano más personal, puede mencionarse en este recuento un ensayo realizado por el autor de la presente investigación como parte del trabajo

final del curso Seminario de Comisiones de la Verdad y Justicia Transicional, dictado por el profesor Gonzalo Gamio. En este, se analizó, desde una perspectiva filosófica, la noción de memoria en *Los rendidos*, y podría considerarse una primera versión —aunque, sin duda, bastante preliminar— de esta tesis.

Elementos teóricos

Uno de los propósitos de esta investigación es proponer un diálogo constante entre la publicación de Agüero y contenidos teóricos vinculados con sus distintos ejes temáticos. En ese sentido, dentro del marco teórico, resultarán especialmente importantes los escritos sobre memoria.

Al respecto, por ejemplo, el historiador búlgaro Tzvetan Todorov (2000) propone que la memoria no puede entenderse como un recurso lineal y cuadrulado; es, por el contrario, fragmentado, y suele conllevar un proceso de selección. En ese sentido, la memoria y el olvido no son polos opuestos. La memoria, para él, es más bien una interacción entre ambos, la cual implica dicha selección: algunos rasgos del suceso serán conservados, mientras que otros serán marginados hasta ser posteriormente olvidados (2000: 13). La tesis buscará abordar qué es lo que recuerda Agüero en su narración, desde su condición de hijo de senderistas, así como qué es lo que decide obviar en el camino.

Este ejercicio de memoria no consiste en un mero recuerdo de los hechos, sino en utilizar ese pasado en servicio del presente. Siguiendo a Todorov, los

recuerdos pueden ser tratados de manera literal o de manera ejemplar. La memoria literal implicaría preservar el suceso en su literalidad, “permaneciendo intransitivo y no conduciendo más allá de sí mismo” (2000: 21). La memoria ejemplar, por su parte, consistiría en recuperar el suceso y utilizarlo como una manifestación entre otras de una categoría más general. Es decir, se trata de servirse del recuerdo como un modelo para comprender situaciones nuevas, con actores diferentes. Esta es entendida como “potencialmente liberadora” (2000: 22).

A partir de esta teoría, la investigación buscará examinar por cuál de estos tipos de memoria opta Agüero y cómo su narrativa pretende ir más allá de la simple remembranza a través de la reflexión en torno a lo que sucedió para poder entender por qué ocurrió, en lo que se planteará que representa un ejercicio de memoria individual. De esta manera, se busca evitar que se repita, así como fomentar un proyecto de comunidad (o, dicho de otro modo, de memoria colectiva) que considere todas las dimensiones de lo que conlleva ser víctima. Esto último guarda relación con un concepto que también será de crucial importancia a la hora de examinar la narrativa de Agüero desde un plano más comunitario: reconciliación.

Por otro lado, la socióloga argentina Elizabeth Jelin, en *Los trabajos de la memoria*, postula que no se puede hablar de la memoria como única, sino como una diversidad de memorias, las cuales están en constante lucha y confrontación, y los discursos existentes pueden ser muy variados (2012: 39). Jelin propone que no se pueden obviar las subjetividades de los agentes: es

cada subjetividad en el campo de la memoria la que generará que nazca una necesidad de contar lo sucedido, o bien la que determinará que el destino sea que lo sucedido caiga en el silencio. Es posible observar un paralelismo entre esto y lo propuesto por Todorov, por lo que las ideas de Jelin también serán aplicadas en el análisis de la obra de Agüero.

Serán fundamentales, asimismo, textos sobre otros ejes temáticos. En cuanto a la noción de estigmatización, por ejemplo, que formará parte, sobre todo, del primer capítulo de esta investigación, destacan los textos de Carlos Aguirre (2011) y Judith Butler (2006). Respecto al primero, Aguirre plantea que, en el Perú, una práctica de estigmatización política común es el *terruqueo*, que consiste en desacreditar a personas vinculadas con ideas progresistas o de izquierda asociándolas, sin sustento, con grupos subversivos. Es lo que le ocurre a Agüero, quien, desde temprana edad, fue víctima de dicha estigmatización debido al pasado senderista de sus padres.

En relación con el segundo texto, será de particular utilidad la noción de “distribución diferencial del duelo”, propuesta por la filósofa estadounidense Judith Butler, a partir de la cual se propone que las vidas de ciertas personas no son dignas de atención y, cuando estas mueren, el duelo de sus deudos no es reconocido como legítimo (2006: 64). Es también el caso de Agüero, quien no pudo atravesar un duelo normal tras su pérdida debido al estigma y al sentimiento de culpa de los que fue víctima por el pasado subversivo de sus padres.

Otro concepto central a tratar a lo largo de la presente investigación será el de *víctima*, especialmente en el segundo capítulo. Al respecto, se trabajará con el alcance determinado por la resolución 40/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que define a las víctimas como aquellas personas que

individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder (ONU 1985).

Esta resolución también establece que la víctima puede ser considerada como tal “independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador, e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima”. Además, esta noción incluye a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa (ONU 1985). Toda esta terminología será clave, pues, como se propondrá en esta investigación, Agüero, al haber perdido a sus padres a temprana edad y por todo lo que siguió a este suceso, debe ser considerado una víctima, así él, en un principio, no se haya aceptado como tal.

Asimismo, en la presente investigación, se considerará que *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*, al ser, en un primer momento, un ejercicio de memoria individual, presenta rasgos testimoniales, lo cual será analizado desde lo planteado por John Beverley en “Anatomía del testimonio”. Allí, el autor sostiene que este tipo de discurso “siempre delata, aunque sea tácitamente, la necesidad

de cambio social estructural. De ahí que la complicitad a que invita la voz testimonial produzca en el lector la sensación de que a través del testimonio llega a formar parte de un movimiento mundial de oprimidos de todo tipo” (1987: 14). Esta tesis buscará examinar cómo, en buena parte, lo ocurrido con Agüero se debió a fallas estructurales y cómo otras personas que también fueron víctimas del conflicto armado interno pueden identificarse con su experiencia gracias al carácter testimonial de su libro.

A lo largo de la presente investigación, se encontrarán también referencias a trabajos que vinculan diferentes conceptos como conflicto armado y derechos humanos (Degregori 2014, 2015 y 2021; Denegri y Hibbett 2016), y verdad y justicia (CVR 2003, Lerner Febres 2023, Shklar 2010), que serán utilizados en relación con la noción de reconciliación (Gamio 2017 y 2023; Pineau y Flores 2016; Theidon 2014; Wilson 2010), la cual será crucial para el desarrollo del tercer y último capítulo.

En el caso peruano, la reconciliación fue entendida, más que como un objetivo en sí, como un proceso histórico-social de largo alcance que demandaba la participación de todos los agentes sociales a partir del trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), cuya tarea, compleja y dolorosa, fue conocer qué ocurrió durante el conflicto armado interno, una época también compleja y dolorosa, y cuáles fueron sus implicancias (Gamio 2023: 204).

Esta noción, como se analizará en el último capítulo de la tesis, difiere de la que se aplicó en la Sudáfrica *posapartheid*, que, se cree, fue la inspiración para

agregar esta palabra al organismo creado para investigar lo sucedido durante el conflicto armado interno peruano (Gamio 2023: 205). En el caso sudafricano, la reconciliación fue entendida como una invitación a los perpetradores a confesar sus acciones —sin recibir sanciones penales— para que las víctimas puedan perdonarlos, de manera que, con la participación de ambos bandos, pueda surgir una nueva nación (Wilson 2001: 26).

El caso peruano fue bastante distinto al sudafricano en la medida en que no hubo una segregación racial a partir de un sistema legal oficial, sino que grupos armados declararon la guerra contra el Estado, lo que llevó a una aguda escalada de la violencia tanto por parte de estos grupos como de las diferentes fuerzas del orden del Estado peruano, que cometieron violaciones de derechos humanos (Gamio 2023: 208).

Lo anterior generó que los lazos comunitarios, frágiles de por sí debido a razones estructurales, se vieran notoriamente debilitados. En este contexto, la Comisión definió a la reconciliación como “un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos que quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto vivido en las dos últimas décadas” (CVR 2004: 412), y garantizó que el derecho a la verdad y el acceso a la justicia serían condiciones necesarias para alcanzarla. En ese sentido, una de los objetivos de la presente investigación será examinar cómo el ejercicio de memoria de José Carlos Agüero se inscribe dentro de dicho proceso.

Metodología, organización y división

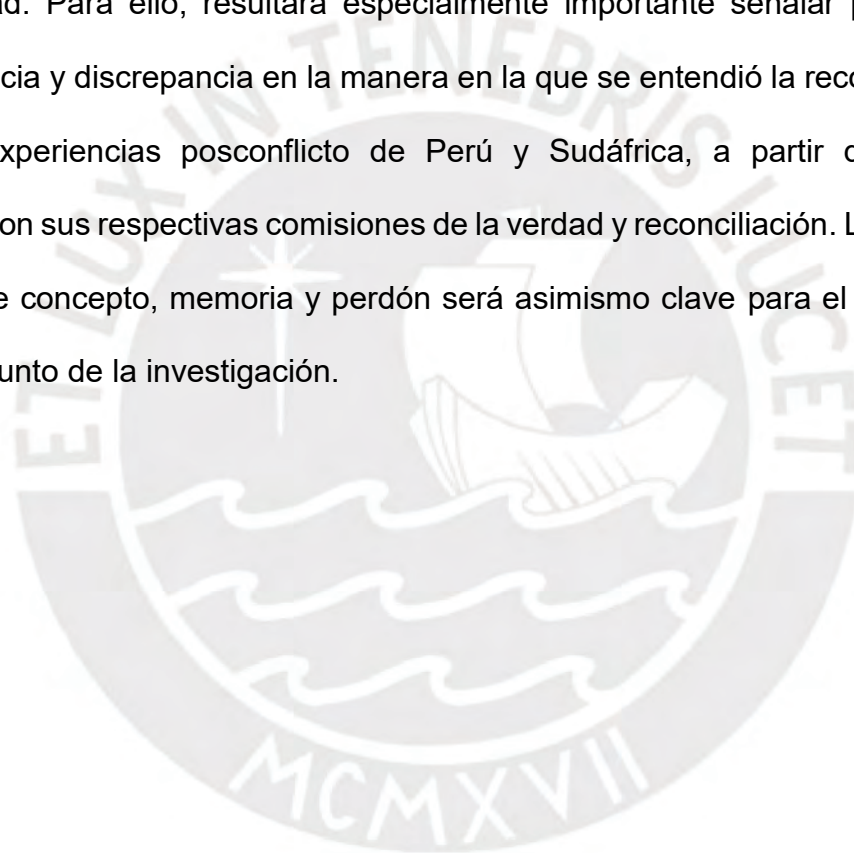
La presente investigación sigue una metodología predominantemente cualitativa, mediante la recopilación de datos a partir del análisis del libro *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*. Se buscará confirmar la hipótesis a través del diálogo entre los distintos conceptos relevantes de la obra de Agüero (memoria, vergüenza, culpa, estigmatización, víctima, reconciliación, entre otros), y elementos teóricos y/o jurídicos que permitan establecer contrastes entre ambas partes.

Esta tesis está dividida en tres capítulos. El primero de estos tiene como objetivo analizar, con ayuda del marco teórico, el sentido de la culpa, la vergüenza y la estigmatización como elementos característicos de la memoria del narrador en *Los rendidos*. El primer apartado se centrará en los dos primeros conceptos, entendidos desde una mirada a nivel personal por parte del autor, mientras que el segundo se enfocará en la estigmatización como un elemento complementario a lo anterior, ubicado en un plano más colectivo.

En el segundo capítulo, se buscará abordar y desarrollar lo que implica ser víctima en *Los rendidos*, y la manera en que se construye esta noción en la narración de José Carlos Agüero, a la vez que se contrastarán dichos contenidos con elementos teóricos y jurídicos. Se analizará cómo y por qué este concepto se puede entender, en la narrativa de Agüero, como un proceso, pese a que, en principio, al haber perdido a sus padres a temprana edad como consecuencia del conflicto armado, podría reconocerse a sí mismo, naturalmente, como una

de las tantas víctimas que hubo durante este periodo. También, se reflexionará sobre lo que implica *rendirse* en este proceso, cuyo paso final, entiende Agüero, será el perdón.

Finalmente, en el tercer y último capítulo, se propondrá que todo lo anterior puede enmarcarse en un proyecto de memoria colectiva que permita fomentar los derechos humanos con el propósito de lograr la reconciliación a nivel de comunidad. Para ello, resultará especialmente importante señalar puntos de coincidencia y discrepancia en la manera en la que se entendió la reconciliación en las experiencias posconflicto de Perú y Sudáfrica, a partir de lo que propusieron sus respectivas comisiones de la verdad y reconciliación. La relación entre este concepto, memoria y perdón será asimismo clave para el desarrollo de este punto de la investigación.



Capítulo I: Vergüenza, culpa y estigmatización: la memoria del narrador en

Los rendidos

El objetivo del presente capítulo es analizar el sentido de la culpa, la vergüenza y la estigmatización como elementos característicos de la memoria del narrador en *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*, de José Carlos Agüero. El primer apartado se centrará en los dos primeros conceptos, entendidos desde una mirada a nivel personal por parte del autor, mientras que el segundo apartado se enfocará en la estigmatización como un elemento complementario a lo anterior en un plano más colectivo.

1.1. Algunas observaciones sobre *Los rendidos* como ejercicio de memoria

En el presente capítulo, aparecerán diversas referencias a *Los rendidos* como un ejercicio de memoria llevado a cabo por José Carlos Agüero. Este concepto será clave a lo largo de la investigación, sobre todo en el tercer y último capítulo. Sin embargo, considero oportuno desarrollarlo brevemente en este apartado para que el lector cuente, desde un primer momento, con una mayor orientación al respecto.

Los rendidos se inscribe en un panorama creciente de literatura sobre políticas de memoria, que, en los últimos años, ha ido ampliando y diversificando su alcance en lo referente a su contenido y en su enfoque metodológico, a partir de lo cual se aproxima a los sucesos dramáticos que la originan (Alcántara 2016:

188). Agüero, concretamente, apuntará a este objetivo mediante la escritura de los textos no ficcionales que conforman su libro.

Para analizar y desarrollar las alcances principales acerca de la noción de memoria en dichos textos, la presente investigación recurrirá, sobre todo, a dos teóricos: Tzvetan Todorov y Elizabeth Jelin. En primer lugar, Todorov planteará, en *Los abusos de la memoria*, que la memoria no puede entenderse como un recurso lineal y cuadrulado; es, por el contrario, fragmentado, y suele conllevar un proceso de selección. En ese sentido, la memoria y el olvido no son polos opuestos. La memoria, para él, es más bien una interacción entre ambos, la cual implica dicha selección: algunos rasgos del suceso serán conservados, mientras que otros serán marginados hasta ser posteriormente olvidados (2000: 13). La tesis buscará determinar qué es lo que recuerda Agüero, desde su condición particular de hijo de senderistas, así como qué es lo que decide obviar en el camino.

Cabe mencionar que este ejercicio de memoria no consiste en un mero recuerdo de los hechos ocurridos, sino en utilizar ese pasado en servicio del presente. En relación con lo anterior, siguiendo a Todorov, los recuerdos pueden ser tratados de manera literal o de manera ejemplar. La memoria literal implicaría preservar el suceso en su literalidad, “permaneciendo intransitivo y no conduciendo más allá de sí mismo” (2000: 21). La memoria ejemplar, por su parte, consiste en recuperar el suceso y utilizarlo como una manifestación entre otras de una categoría más general. Es decir, se trata de servirse del recuerdo como un

modelo para comprender situaciones nuevas, con actores diferentes. Por ello es que esta es entendida como “potencialmente liberadora” (2000: 22).

Posteriormente, en *La experiencia totalitaria* (2010), Todorov catalogaría a la memoria como una herramienta que puede funcionar como remedio contra el mal. No debe entenderse como un medio punitivo para condenar jurídicamente a quienes perpetraron crímenes en el pasado, sino, por el contrario, como una manera de eliminar barreras entre *nosotros* y los perpetradores, y devolverles su humanidad para poder entenderlos y comprender por qué apareció dicho mal. De lo contrario, sería una memoria estéril. Bajo esta mirada, preocuparse por entenderse en el presente debería ser más importante que cualquier juicio jurídico por algún acto del pasado. Así, se concluye que el buen uso de la memoria es el que contribuye a una causa justa y no el que simplemente beneficia nuestros intereses (2010: 292-297).

En segundo lugar, Elizabeth Jelin, en *Los trabajos de la memoria*, postula que no se puede hablar de la memoria como única, sino como una diversidad de memorias: “Es imposible encontrar una memoria, una visión y una interpretación única del pasado, compartida por toda una sociedad” (2012: 39). Estas memorias están en constante lucha y confrontación, y los discursos existentes pueden ser muy variados. Jelin propone que no se pueden dejar de lado las subjetividades de los agentes: es cada subjetividad en el campo de la memoria la que o bien generará que nazca una necesidad de contar lo sucedido y conservarlo, o bien determinará que su destino sea que caiga en el silencio (2012: 36, 39). Para

propósitos de la presente investigación, será crucial el análisis de esta conexión entre subjetividad y memoria.

A partir de esta teoría, se buscará analizar cómo la narrativa de Agüero pretende ir más allá de la simple remembranza, a través de la reflexión en torno a lo que sucedió para poder entender por qué fue que sucedió. De esta manera, se busca evitar que se repitan los hechos, así como fomentar un proyecto de comunidad que considere todas las dimensiones de lo que conlleva ser víctima. Lo último guarda relación con un concepto que también será de especial importancia a la hora de examinar el ejercicio narrativo de Agüero a nivel colectivo: reconciliación. Este será materia de análisis especialmente en el tercer y último capítulo de la tesis.

1.2. **La culpa y la vergüenza como condiciones de la memoria en *Los rendidos***

En el presente apartado, se analizará cómo la culpa y la vergüenza son conceptos que contribuyen a configurar la memoria del narrador en *Los rendidos*. Como se ha mencionado previamente, el lugar de enunciación de José Carlos Agüero es uno muy particular: es un hijo de senderistas que fueron ejecutados extrajudicialmente¹.

¹ Su padre, José Manuel Agüero, murió en la isla del Frontón, en la masacre que se llevó a cabo en el penal ubicado allí durante el primer gobierno de Alan García, en 1986. Su madre, Silvia Solórzano, por su parte, fue asesinada por agentes de Seguridad del Estado en una playa en Lima (Agüero 2015: 70, 92, 126-128).

Entre 1980 y 2000, el Perú vivió un conflicto armado interno que dejó un saldo de más de 69 mil muertos o desaparecidos, según estimaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (2008: 17). La causa principal de dicho conflicto fue la decisión del Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP-SL) de iniciar una guerra popular contra el Estado peruano. A diferencia de otros conflictos armados de la región latinoamericana en los que los principales responsables de la pérdida de vidas humanas fueron los agentes estatales, en el caso peruano, fue un grupo subversivo, el PCP-SL, quien causó el mayor número de víctimas, pertenecientes sobre todo a la sociedad civil. De acuerdo con la CVR, a partir de diversos testimonios recogidos durante sus años de trabajo e investigación, el 54% del total de víctimas fatales fueron responsabilidad de Sendero Luminoso (2008: 18).

Para ello, Sendero Luminoso apeló al uso sistemático y masivo de métodos de extrema violencia y terror, y desconoció los principios básicos de la guerra y el respeto a los derechos humanos (CVR 2008: 18). Por todo lo anterior, puede entenderse por qué Sendero Luminoso —y todo lo relacionado con este grupo subversivo— es objeto de rechazo por gran parte de la sociedad civil, inclusive hasta la actualidad.

José Carlos Agüero no fue senderista, pero sus padres, José Manuel Agüero y Silvia Solórzano, sí. Y fueron militantes activos y comprometidos con la causa, al punto de que, aunque no le consta al narrador, podrían haber participado en —e incluso causado directamente— la muerte de otras personas (Agüero 2015: 20, 24-25). Y el hecho de ser hijo de padres senderistas genera en el narrador

un sentimiento de culpa y vergüenza que puede percibirse desde, inclusive, las primeras páginas del texto.

Agüero sostiene que “hay experiencias que no tienen el valor de salvar a sus portadores de la *reprobación*, pero que al compartirlas sí pueden tener efectos hacia afuera, morales y políticos, que ayudan a *hacer visible lo que se quiere dejar de lado*” (2015: 15, las cursivas son mías). A partir de esta cita, puede apreciarse que, para Agüero, existe una reprobación que es entendida como natural debido a la naturaleza de las experiencias —entiéndase crímenes de sus padres—, al punto de que sus portadores no pueden encontrar la salvación. Sin embargo, a pesar de lo anterior, se observa que compartir este tipo de experiencias ayuda a visibilizar aquello que se quiere dejar de lado, es decir, aquello que se quiere ocultar, aquello que genera sentimientos de culpa y vergüenza en la persona, y es posible entender que la escritura es el medio elegido por Agüero para ello.

Hacia el final de la parte introductoria, el autor agradece, entre otras personas, a sus padres, por ser “casi como instrumentos para compartir preguntas y errores” (Agüero 2015: 17). Cabe resaltar las palabras empleadas por el autor en esta cita: no solo considera a sus padres como medios para un conseguir un propósito, sino que este consiste en compartir preguntas y errores, es decir, proponer ciertas reflexiones que se alejan de la certeza y algunos pensamientos que se alinean con lo que podría entenderse como el camino incorrecto, respectivamente.

Por otro lado, Agüero afirma que este ejercicio de memoria puede servir a los demás para sentir curiosidad por el sufrimiento de quienes resultan “ajenos e incluso odiados”, en referencia a los senderistas y las personas vinculadas con estos, debido a lo expuesto en el inicio del presente apartado. Llama especialmente la atención que el autor sostiene que los subversivos, aunque ajenos, no son necesariamente lejanos. Por el contrario, afirma que “quizá un reflejo nuestro y una generación entera mora en esos que son los enemigos” (Agüero 2015: 17).

En ese sentido, se entiende que, mediante su escritura, el autor busca un objetivo. Como sostiene en las primeras páginas, “nadie escribe en vano, aunque no escriba desde la claridad” (Agüero 2015: 15). Su intención no es “confrontar las verdades predominantes sobre la guerra interna y las ideas sobre los terroristas desde alguna otra versión monolítica” ni justificar la violencia que cometieron los senderistas, incluyendo a sus padres, para relativizar sus culpas (Agüero 2012: 14). Su finalidad, entonces, se acerca más a proponer nuevas aproximaciones, diferentes de los conceptos e ideas que predominan en la sociedad civil.

Así, de lo anterior, se desprende que el ejercicio de memoria que realiza el autor puede funcionar como una manera de ir más allá de discursos oficiales o lugares comunes que ven al otro, al terrorista, como alguien que merece ser objeto de rechazo y desprecio. Dicho rechazo y desprecio, ese odio hacia el otro, según el autor, lo configura, en el imaginario colectivo, como un enemigo. No es casual esta elección de palabras: se trata de un otro, el terrorista, que debe verse desde

la distancia y ante el cual debe haber una marcada oposición, elementos que contribuyen al sentimiento de culpa y vergüenza al cual refiere Agüero a lo largo de su texto desde su posición como hijo de terroristas.

Sin embargo, como se mencionó previamente, el autor se plantea si realmente estos *otros* ajenos son realmente tan lejanos, tan diferentes, tan enemigos, cuando, por el contrario, podrían considerarse un reflejo de nosotros y una representación de toda una generación. Pueden formar parte, de alguna manera, siguiendo a Francesca Denegri y Alexandra Hibbett, de una zona gris en la que los binarios habituales asumidos en la sociedad (bueno-malo, aliado-enemigo) no funcionan claramente, y resulta imposible atribuir responsabilidades claramente determinadas a uno u a otro (2016: 33).

Respecto a lo anterior, Renzo Rivas plantea que, en *Los rendidos*, no solo hay una reflexión acerca de las zonas grises, sino que el libro “apunta a subvertir tanto el esquematismo de las narrativas oficiales acerca del período de violencia como el lenguaje instaurado en el Perú del posconflicto, sobre todo por el uso de categorizaciones simplistas y maniqueas” (2016: 77) a partir de las cuales se entiende al terrorista como el enemigo a odiar.

De esta manera, para el ejercicio de memoria propuesto por el autor, la culpa y la vergüenza son elementos necesarios. Son sentimientos que hay que aceptar y aprehender para, a partir de allí, llevar a cabo una reflexión, pero su asimilación demanda atravesar un proceso.

1.2.1. La vergüenza en la narrativa de *Los rendidos*

El autor es consciente de la necesidad de dicho proceso desde la primera oración de la primera parte del texto, titulada *Estigma*, y es la vergüenza lo primero a lo que refiere: “Se aprende a convivir con la vergüenza” (Agüero 2015: 19), afirma. Dos aspectos llaman la atención en esta frase: en primer lugar, que la vergüenza no es una sensación que se supera, sino con la que se *convive*, es decir, forma parte de la identidad de la persona de manera permanente. En segundo lugar, esta convivencia es *aprendida*, lo que confirma la idea de que es el resultado de, precisamente, un proceso.

Este proceso de vergüenza en el autor, desde luego, encuentra su origen en el hecho de tener padres terroristas y de formar parte de una familia que, para un sector de la sociedad, está manchada de crímenes, lo que cataloga como una realidad concreta (Agüero 2015: 19). Para él, esta realidad, además de palpable, es motivo de vergüenza, y se vive de distintas maneras no solo por el hecho en sí, sino por todo lo que este conlleva.

En relación con lo anterior, el autor recuerda haber sentido vergüenza, incluso, en situaciones cotidianas en su infancia, a través de preguntas sencillas como “¿dónde están tus papás?”, “¿en qué trabajan?”. El autor era consciente de que no podía decir la verdad, pero tampoco estaba preparado para, a temprana edad, responder de alguna manera más elaborada, y ello ocasionaba en él incomodidad y dolor (Agüero 2015: 19). En ese sentido, la vergüenza es entendida como una emoción moral negativa y aversiva, porque implica que el

sujeto experimente una desvalorización, la cual es provocada por un determinado agente externo (Montero 2016: 123). Lo especialmente problemático de la situación de Agüero es que dichos agentes son sus propios padres.

Para el autor, esa vergüenza genera un sentimiento de inferioridad que “ensucia los días. No se puede decir la verdad. No poder usar la verdad es algo que quita nobleza” (Agüero 2015: 20). El verse obligado a ocultar quiénes eran en realidad sus padres representa un daño que, de haber podido expresarlo libremente, podría haberse evitado. No podía mencionar que estaban presos, que habían sido detenidos, que estaban escondidos o incluso muertos, verdades que le habrían permitido sentir cierto alivio y encajar de mejor manera en la sociedad (Agüero 2015: 20).

Asimismo, la vergüenza es referida por el autor como una realidad propia que no se puede evitar, y que forma parte de todo momento de su vida y de sus relaciones con los demás. Su carácter permanente es clave. Cuando se pregunta a cuánta gente mataron sus padres, se responde que saberlo es innecesario, para luego afirmar que el solo hecho de poder plantear esta pregunta en cualquier momento y que sea válida “es lo que *sostiene* este tipo de vergüenza” (Agüero 2015: 20, las cursivas son mías).

A partir de esta cita, se refuerzan dos puntos que vienen siendo tratados en la presente investigación: primero, que el sentimiento de vergüenza (o su origen, en todo caso) radica en haber tenido padres senderistas que causaron daños e

incluso, muy probablemente, muertes en otras personas; segundo, que la vergüenza es una experiencia de carácter sostenido; es decir, es duradera en el tiempo y requiere de atravesar un proceso.

En la narrativa de Agüero, la vergüenza no es solo una cuestión sentimental o una turbación del ánimo que se expresa mediante manifestaciones físicas como la piel enrojecida o las manos sudorosas, sino que se trata, indica el autor, de una institución, la cual implica “la renuncia al orgullo, a la creación de mitos, a la seguridad de la herencia familiar. Requiere valorar un lenguaje endeble que dice ‘puede ser’. Requiere aceptar. Sistemáticamente aceptar sin coartadas” (Agüero 2015: 24). Se entiende, entonces, que es un proceso que demanda tomar conciencia de una realidad que puede ser difícil de aceptar.

Y es mucho lo que debe ser aceptado: que familiares y amigos cometieron actos que causaron la muerte de otras personas; que las decisiones que tomaron implicaron la aceptación de posibles daños colaterales y los consideraron costos aceptables en función de un bien superior; que la guerra no es igual a la paz y que el presente de posguerra, por más imperfecto que sea, no puede igualarse al pasado de guerra; que padres, hermanos, primos o incluso uno mismo han sido quienes ejecutaron esas razones, voluntades y decisiones; entre otros aspectos. Reconocer todo ello, indica el autor, conlleva una renuncia a la protección de uno mismo (Agüero 2015: 24-25).

Ahora bien, en un punto clave de su ejercicio de memoria, Agüero plantea que vivir este proceso es elegible y voluntario. Incluso afirma que, si una persona no

puede o no quiere atravesarlo, podría no sentir ningún tipo de vergüenza. Y admite que la idea de que no sentir vergüenza vale la pena es de ayuda para muchos. Ante ello, se pregunta si acaso no es mejor permitir que cada quien enfrente su realidad de la manera que considere más conveniente (Agüero 2015: 25). Se señala, de esta manera, la complejidad de este tipo de situaciones, así como la multiplicidad de subjetividades que pueden rodearlas. El autor, sin embargo, como se ha señalado, opta por experimentar el proceso y, así, a través de la escritura, llevar a cabo su ejercicio de memoria a partir de la aceptación de su vergüenza.

Cabe mencionar, no obstante, que, desde la perspectiva de Agüero, independientemente de si la persona decide tomar o no conciencia de su vergüenza, no puede escapar de ella. Refiere al caso de su amigo Gonzalo, llamado así por sus padres, senderistas también, en honor a Abimael Guzmán, quien un día decide cambiarse de nombre y llamarse Ricardo. De este modo, buscaba desprenderse de una marca que, sin elección, lo había hecho sufrir por mucho tiempo (Agüero 2015: 26-27).

El autor reflexiona respecto a si la decisión de su amigo es realmente una medida efectiva o si, por el contrario, marcaría aún más, tanto en el plano formal como en su recuerdo, lo que considera “una mancha infinita” (Agüero 2015: 27). Es decir, desde la perspectiva del autor, el intento de su amigo por superar y desprenderse de aquello que le causaba vergüenza podría ocasionar, más bien, un efecto contrario a lo que buscaba, debido al carácter permanente de esta condición.

1.2.2. La culpa como herencia

Agüero considera que su madre, mientras vivió, expuso, quizá sin pensarlo, a un alto riesgo a sus hijos. Pese a todos los peligros que implicaba su presencia, ella, a pesar de que se lo pidieron más de una vez, nunca se separó de ellos y nunca consideró la opción de abandonar su lucha, y el autor la cuestiona por eso. Si bien siempre estuvo presente como madre, el autor la interpela por haber expuesto a sus hijos al peligro; por haberse quedado con ellos en esas circunstancias; y por, a raíz de lo anterior, haberles transmitido una “herencia de negatividad”. Dicha herencia será considerada por Agüero como un sentimiento de culpa “que no querían ni merecían” (Agüero 2015: 52-55), punto que será desarrollado en este apartado.

Resulta pertinente mencionar que la culpa y la vergüenza —concepto tratado en el anterior apartado—, en diversos momentos de *Los rendidos*, pueden ser entendidas como sentimientos semejantes y fácilmente intercambiables entre sí, como si fueran términos sinónimos. Sin embargo, no lo son enteramente. David Montero sostiene que, en buena parte de los debates sobre ambos conceptos, se ha entendido que la vergüenza es desencadenada por un agente externo, sea este individual o colectivo, mientras que el agente productor de la culpa es la propia conciencia interna (2006: 123).

Si bien es cierto que no se trata de una diferenciación absoluta, resulta posible establecer una relación entre ambos conceptos a partir de la narrativa de Agüero.

Como se ha mencionado previamente, la vergüenza en el narrador es generada, principalmente, por las acciones de sus padres militantes senderistas, y es esta herencia la que ocasiona en él, en un plano más personal, un sentimiento de culpa.

En principio, como bien sostiene Agüero, los hijos no deberían heredar la culpa de los padres. Sin embargo, ocurre. El autor sabe que sus padres no fueron monstruos, sino personas que tuvieron sus motivos personales, ideales y urgencias para optar por el camino de la lucha armada. No obstante, al mismo tiempo, es consciente de que eso no los justifica ni les quita responsabilidad. Más allá de sus razones, sus padres y sus camaradas, reflexiona el autor, asesinaron, dispararon, quemaron, rompieron y destruyeron. Y dicha culpa llega hasta él y ocasiona que la real utilidad del ejercicio de memoria que realiza sea, en sus palabras, incierta (Agüero 2015: 58).

Por un lado, Agüero siente culpa al creer que su madre se expuso a un riesgo muy alto por él y sus hermanos. Incluso en los peores momentos de la guerra, casi no se separó de ellos para ocultarse en algún lugar seguro, lo que pudo haber representado un grave peligro para ella. De haberlo hecho, quizá podría haberse salvado. Pero, en este punto de la narración, se puede encontrar también un mensaje recriminatorio: si bien reconoce que, con lo anterior, su madre buscaba cuidar a sus hijos, al mismo tiempo los exponía al peligro. Y menciona que “no le pedimos eso, no queríamos esa culpa” (Agüero 2015: 53-54).

Y se trata de una condición que vuelve en todo momento. Para entender lo anterior, cabe mencionar otro punto de la narración de Agüero en el que la figura de su madre es importante. El autor menciona que, cuando ella murió, sintió alivio, “el alivio más grande y concreto que he sentido jamás”. Esto se debe a que su sufrimiento, finalmente, había acabado. Su madre enfrentaba peligros constantemente y Agüero, como hijo, era consciente de ello. Con su muerte, ya no tendría que esperarla hasta el amanecer, ni preguntar por ella a amigos y conocidos tras días de ausencia, ni ir a la cárcel a visitarla, ni pedirle que se vaya del país, ni dormir a medias esperando que llegue a casa. Por ello es que afirma que “por fin luego de tantos años, mi madre había terminado de morir” (2015: 42).

Sin embargo, incluso en ese estado de profundo alivio, una emoción positiva, a Agüero lo iba torturando la culpa por sentir esa calma (Agüero 2015: 43). Y es que haber sentido alivio por la muerte de un ser querido, sostiene el autor, es “un residuo de la impotencia y el miedo. Signo del fracaso del afecto ante la bárbara razón”, además de una marca de vergüenza por haber vivido una experiencia que, a comparación de otras más graves, puede parecer pequeña o insignificante (2015: 45). Lo anterior permite resaltar que el sentimiento de culpa es tan permanente en Agüero que, incluso en el momento en que estuvo más aliviado, volvió a él.

Por otro lado, la herencia de la culpa llega al punto de que el autor se siente comprometido a pedir perdón por los actos de su padre, en los que Agüero no participó, hasta en dos ocasiones. En la primera, recibió una respuesta formal,

en la que se le indicó que lo que hizo su padre no era responsabilidad suya. En la segunda, sin embargo, el hijo de la persona a quien pidió perdón Agüero le respondió que su padre y su madre hicieron mucho daño a su familia, y le solicitó que, por favor, no volviera a escribir. La conclusión del autor es que las palabras “van y vienen”, pierden su significado, y eso le permite disculparse a sí mismo por haber escrito y haber sido inoportuno (Agüero 2015: 59-60).

En ese momento, Agüero se prometió a sí mismo no volver a pedir perdón ante la culpa. Sin embargo, el ejercicio de memoria que es *Los rendidos* significa una manera de romper esa promesa: con él, se enuncia un pedido de perdón que es, más bien, visto como un derecho (lo que será analizado con mayor detalle en el siguiente capítulo de la presente investigación) y no como una humillación, que fue lo que sintió el narrador cuando recibió respuesta en la ocasión anterior (Agüero 2015: 60).

1.3. La estigmatización como elemento complementario

La condición de terroristas de sus padres no solo causa vergüenza en el autor a nivel individual, sino que también, en un plano colectivo, conlleva la tipificación de su familia en una categoría social baja. Agüero refiere a una vecina con quien su madre, en principio, mantenía una buena relación, pero, cuando fue interrogada por la Policía, no dudó en delatarla y señalarla como terrorista. Cuando el narrador se pregunta por qué esta mujer actuó así, conjetura que tal vez fue su oportunidad para “realmente existir”, para dejar de ser “la última rueda de este coche horrible de la pobreza”. Alega que esta persona había reconocido

un nivel más bajo que el suyo: el de la familia de Agüero, una que contaba con miembros terroristas. Ellos, además de pobres, estaban sucios (Agüero 2015: 30).

En el caso anterior, llaman la atención dos puntos: por un lado, la pobreza de los personajes implicados en la historia, que aparece como un condicionante en la decisión que finalmente toma la vecina de los Agüero; por otro, el uso de la palabra *sucios* en referencia a quienes optaron por el camino de la lucha armada. Los terroristas son, entonces, desde la perspectiva de la vecina, y muchas otras personas en la sociedad, seres que no son ni merecen ser objeto de compasión o empatía, y, por el contrario, deben ser rechazados, denunciados y, de esta manera, erradicados.

En este punto, es preciso recordar que el PCP-SL fue uno de los principales responsables de los múltiples daños causados en la sociedad peruana durante el conflicto armado interno, el cual dejó secuelas profundas en todos los planos de la vida nacional. Entre otras,

[l]a amplitud e intensidad del conflicto acentuaron los graves desequilibrios nacionales, destruyeron el orden democrático, agudizaron la pobreza y profundizaron la desigualdad, agravaron formas de discriminación y exclusión, debilitaron las redes sociales y emocionales, y propiciaron una cultura de temor y desconfianza (CVR 2008: 462).

En un contexto así, puede resultar comprensible que exista un rechazo generalizado hacia los senderistas. De alguna manera, para Agüero, son

entendibles el recelo, la desconfianza, o incluso el resentimiento y el odio hacia ellos, ya que es debido a sus actos que hay familias con deudos que extrañar (2015: 34-35).

No obstante, el autor se pregunta si realmente merecen ese trato que suelen recibir desde distintos sectores de la sociedad. Incluso llega a preguntarse si aquellos que salen en libertad no extrañarán la cárcel, pues allí siquiera tenían amistades, y no enfrentaban el maltrato, la indiferencia y el odio que reciben fuera de prisión. Una vez allí, sienten temor de una sociedad que los trata como “agentes infecciosos” (Agüero 2015: 33). Si bien dicho rechazo es una reacción válida, no es, sin embargo, el único camino a seguir.

Para Agüero, no basta con considerar que se lo merecen y que simplemente deben aceptar las consecuencias de sus actos. No se trata de buscar aquello que nos haga sentir más tranquilos o satisfechos como colectivo, o beneficie nuestros intereses (Todorov 2010: 297), sino, por el contrario, de ser capaces de ofrecer un escenario que vaya más allá del exilio, la desaparición, el ostracismo, el olvido o la miseria. Y es que ellos, los otros, también tienen derecho a seguir viviendo (Agüero 2015: 34, 49).

En el fondo, lo que hay, denuncia el autor, es una ausencia de ganas de comprender a los enemigos, a los culpables, al otro que es visto como ajeno. Como sostiene Agüero, no se trata de comprenderlos con un fin ulterior, como perdonarlos, sino simplemente de comprenderlos y conocerlos más allá de lugares comunes y estereotipos, y entender que no fueron “un conjunto de

alucinados que cayó del cielo” (Degregori 2021: 15) ni monstruos, sino personas que tuvieron sus motivos, ideales y motivaciones personales para luchar (Agüero 2015: 57-58).

Es difícil que esto ocurra, pues, según Agüero, no es una acción que genere ganancias sociales o sume prestigio, como sí sucede con los familiares “inocentes” o las víctimas “correctas” (Agüero 2015: 35-36)². Al respecto, en *La experiencia totalitaria*, Tzvetan Todorov sostiene que debemos acercarnos a los perpetradores como seres humanos, pues, si erigimos un muro infranqueable entre el mal y nosotros, si solamente estamos dispuestos a identificarnos con los “héroes irreprochables y con las víctimas inocentes, y lanzamos a los agentes del mal fuera de las fronteras de la humanidad”, la memoria del pasado se vuelve estéril y no podremos llegar a conocer las razones por las que dicho mal apareció (2010: 296).

En el caso peruano, detrás de esta actitud de rechazo, se encuentra una estigmatización hacia los terroristas y sus familiares, la misma que sintió Agüero desde chico y que narra en su obra al contar la anécdota de una ocasión en que fue a la casa de una amiga y la mamá de esta le dijo que se vaya, que no podía entrar. Agüero indica que “no había hecho nada para ser tratado así” (2015: 39), pero, precisamente, la estigmatización va más allá de eso: en el caso del autor, se trata de una herencia natural por quiénes fueron sus padres, vinculada con la vergüenza y la culpa, y de la cual no puede escapar.

² Esto será materia de análisis en el segundo capítulo de esta investigación.

Tal como indica el autor, el percance no se debió a que los padres de su amiga creyeran que él había cometido directamente algún crimen, sino a que la estigmatización abarcaba a todo su entorno familiar debido a quiénes fueron sus padres. Específicamente, habían construido su imagen como un anexo de su madre, como “una fuente de resentimiento, un senderista *biológico*, esencial, contagioso” (Agüero 2015: 40, las cursivas son mías).

Llama la atención que el autor cierra su narración sobre el episodio anterior afirmando categóricamente que no quiere hablar más de eso (Agüero 2015: 40), lo que arroja luz sobre el malestar que le genera este recuerdo incluso en el momento en que escribe sus relatos, muchos años después. Este silencio podría entenderse, siguiendo a Cecilia Pereira, como una elección “hecha desde los parámetros de cómo cada subjetividad enfrenta su legado” (2021: 3) a partir de la estigmatización que experimenta.

Del mismo modo, puede verse como una medida tomada a partir de la subjetividad de la memoria individual del autor, de acuerdo con Elizabeth Jelin. La socióloga argentina sostiene que, en este tipo de ejercicio, “toda narrativa del pasado implica una selección. La memoria es selectiva; la memoria total es imposible” (2012: 62). Es decir, ciertos hechos se conservan al mismo tiempo que otros son marginados, sea voluntariamente o no. En esa misma línea, Tzvetan Todorov afirma que la memoria es “forzosamente” una selección. Esta es calificada como un rasgo constitutivo de aquella: ante un suceso, algunos rasgos serán conservados y otros, marginados (2000: 13). En el caso de lo ocurrido con Agüero, es la estigmatización de la que fue receptor y el malestar

que esta experiencia causó en él lo que lo lleva a dejar de lado ese recuerdo y no querer hablar más de eso.

En el Perú, esta estigmatización es perceptible hasta la actualidad y, precisamente, encuentra en el *terruqueo* a su manifestación más vigente. Esta práctica se emplea para denominar a reales o supuestos integrantes de grupos subversivos (*terrucos*), y para, mediante la asociación con estos, intentar desacreditar a personas que tienen posiciones políticas progresistas o de izquierda, así como a organismos e individuos comprometidos con la defensa de los derechos humanos (Aguirre 2011: 109). En el caso de Agüero, se trata de un personaje que cumple con más de una variable: es hijo de senderistas, ideológicamente de izquierda y activista por la defensa de los derechos humanos.

El autor recuerda haber sentido esa estigmatización incluso en el velorio de su madre, un espacio en el que, por lo general, los deudos reciben muestras de respeto por parte de los asistentes, sean cercanos o no. Agüero comenta que no quería estar allí, no solo por la extrañeza que le causaba la situación, sino por la hipocresía de los asistentes, quienes, para él, lejos de sentir dolor, mostraban tranquilidad, pues “se murió la muerta, la maldita, la terruca, la perra” (Agüero 2015: 46).

Los calificativos no son gratuitos. Por el contrario, denotan cómo ve parte de la sociedad a los terroristas: como elementos que deben ser rechazados por todo lo que ocasionaron, limitados únicamente a su condición de terroristas y hasta

animalizados, y que no son merecedores ni siquiera de un duelo por parte de sus deudos. Como indica el propio Agüero, quienes son hijos de terroristas, como consecuencia de la estigmatización, no tienen derecho a grandes manifestaciones de duelo. Para ellos, incluso la muerte es parte de un “secreto vulgar” (2015: 68).

En la actualidad, esta mirada se encuentra plenamente vigente en el imaginario colectivo de la sociedad peruana, e incluso es reproducida e incentivada desde la opinión pública y la prensa, lo cual ocurre principalmente en contextos de conflictos sociales o procesos electorales. Por ejemplo, el fujimorismo, corriente política que ha participado en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2011, 2016 y 2021, recurre frecuentemente a la figura del terrorismo con diversos fines, tales como

- (i) caricaturizar a la izquierda ligándola al comunismo y a los terroristas, (ii) desacreditar denuncias de que el régimen de Alberto Fujimori violaba los derechos humanos, (iii) defenderse de críticas de enemigos políticos y, en general, mantener vivo el miedo a esa amenaza, y, por lo tanto, mostrarse como la única fuerza política que supo derrotarlos y que podría hacerlo de nuevo de ser necesario (Fowks 2017: 115).

Esta práctica, desde luego, alimenta y perpetúa diversos estereotipos asociados al terrorismo (principalmente a Sendero Luminoso), lo que contribuye ampliamente con la reproducción de la estigmatización de la cual es objeto el autor.

Es en este escenario que la escritura es el medio elegido por Agüero para llevar a cabo su ejercicio de memoria, con el cual buscará hacer frente a la vergüenza, la culpa y la estigmatización vinculadas con los actos cometidos por sus padres senderistas. Sin embargo, para ello, le será necesario, primero, reconocerse como *víctima*, y el siguiente capítulo tendrá como objetivo entender y analizar cómo se construye este concepto en su narrativa.



Capítulo II: La construcción de la noción de víctima en *Los rendidos*

El presente capítulo tendrá como objetivo desarrollar lo que implica ser víctima en *Los rendidos* y la manera en que se construye esta noción en la narración de José Carlos Agüero, a la vez que buscará contrastar dichos contenidos con elementos teóricos.

Como se mencionó en el capítulo anterior, *Los rendidos* es un relato —o un conjunto de relatos— en el que el autor narra desde un lugar de enunciación particular: es hijo de senderistas, quienes fueron ejecutados extraoficialmente (Agüero 2015: 13, 119). En principio, eso le bastaría para ser considerado una víctima, en la medida en que fue una persona que, a edad temprana, perdió a sus padres como consecuencia del conflicto armado interno que atravesó el Perú entre los años 1980 y 2000. Sin embargo, en el libro de Agüero, este concepto es objeto de reflexión y construcción permanentes a lo largo de los textos que lo componen, y no se considera como tal desde el principio, sino recién hacia el final.

2.1. Acerca del concepto de víctima

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 40/34, *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder* (1985), define a la víctima como una persona que, individual o colectivamente, ha

sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros (...) independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador, e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima (ONU 1985).

A partir de esta definición, podría entenderse, incluso sin necesidad de mayor análisis, que José Carlos Agüero, tras el asesinato extrajudicial de sus padres por parte de agentes estatales, fue también una de las tantas víctimas que dejó el conflicto armado que atravesó el Perú entre 1980 y 2000. Sin embargo, en *Los rendidos*, el desarrollo de esta noción es bastante más complejo. Para analizarlo, considero provechoso introducir, en este punto de la presente investigación, una breve explicación sobre el concepto de víctima a partir de la teoría de Judith Shklar.

En *Los rostros de la injusticia*, Shklar plantea que las aflicciones de los demás se suelen entender más como desventuras que como injusticias, y son solo las víctimas quienes no comparten esta tendencia (2010: 47). De hecho, la autora refiere a que existe una sobrerrepresentación de la justicia en el estudio de la filosofía moral, pero poco se ha estudiado sobre la injusticia. Shklar sostiene que, desde algunas disciplinas, se da por supuesto que la injusticia es simplemente la ausencia de justicia, y que basta con saber qué es justo para, por contraste, saber qué es injusto (2010: 48).

Sin embargo, la politóloga cuestiona esta idea, pues el sentido de lo que es la injusticia, las dificultades de identificar a las víctimas de la misma y las múltiples formas en las que se aprende a vivir con las injusticias de los demás tienden a ser ignorados (Shklar 2010: 48). Por ello, su investigación, sostiene, busca considerar esta noción de un modo distinto, con mayor profundidad y detalle, y, para hacerlo, ilumina la condición de víctima (Shklar 2010: 49).

De esta manera, puede entenderse a la víctima como una persona que ha sufrido una injusticia por haber estado “en el lugar equivocado, en el tiempo equivocado y acompañadas por gente equivocada” (Shklar 2010: 75). Pero no solo eso: para Shklar, no basta con considerar al sufrimiento como el elemento que determina la existencia de víctimas; también, debe ser tomada en cuenta la autopercepción de las mismas. Dicho de otro modo, las víctimas deben identificarse como tales (2010: 76).

Esto último incluye tanto a quienes Shklar llama víctimas *formales* como a las *informales*, es decir, tanto a quienes son reconocidas como tales legal y convencionalmente, como a aquellas que no, respectivamente (2010: 76-77). Y es que existen muchas víctimas que se encuentran fuera del alcance del reconocimiento público, lo cual será materia de análisis posteriormente en este capítulo en relación con la experiencia personal de Agüero.

En ese sentido, resulta pertinente reflexionar sobre quién determina quién es una víctima y quién no, más allá de si son estas formales o informales. Para Shklar, si acaso existen normas para decidirlo, estas no son estables y no es posible

normalizarlas permanentemente. Y es que, al final de cuentas, las personas difieren mucho en lo que pueden sentir como injusto, y, por ende, en a quién consideran una víctima y a quién no. Inclusive, pueden no solo existir dificultades para reconocer a alguien como víctima, sino que las mismas víctimas podrían no considerarse como tales y, por ello, no exponer sus sufrimientos. Y esto último es, al menos en un principio, lo que ocurre con el autor, como se verá en el siguiente apartado del presente capítulo.

2.2. La noción de víctima en *Los rendidos*

En la narrativa de Agüero, en un primer momento, el autor asevera que, debido a las razones expuestas en el capítulo anterior, no se siente víctima (2015: 69). Sin embargo, el concepto de víctima es abordado desde una perspectiva más compleja, que va más allá de su experiencia personal. Al principio, el autor critica a algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos por la manera en que se negaron a patrocinar a senderistas, pues solo ayudarían a víctimas inocentes (“víctimas correctas”), ante lo cual se pregunta quién es inocente y qué es lo que permite definir como tal a esa persona (Agüero 2015: 76-77).

Al respecto, Agüero indica que la condición de inocente puede ser construida e incluso negociada, y eso fue lo que decidieron las ONG. Para él, un derecho humano no es negociable, pero estas ONG escogieron identificar inocentes de acuerdo con ciertos criterios de exclusión, defenderlos solo a ellos y abandonar a todos los demás, los considerados culpables, en el rechazo, la cárcel, la

desaparición y, posteriormente, la muerte (Agüero 2015: 77). Es cierto que reconoce que se trataba de una manera de conseguir el máximo bien posible por parte de las ONG, “un margen de acción en medio de una guerra terrible”, pero esto significaba, según el autor, la derrota de los derechos humanos (Agüero 2015: 76-77).

En relación con lo anterior, Agüero recuerda a Gerardo, un amigo de la familia que fue encarcelado en el penal de Lurigancho, y, tras un motín de los presos senderistas, murió junto a otros reclusos como consecuencia de la desproporcionada y brutal represión policial. En este motín, apunta el autor, incluso se usaron lanzallamas, y recuerda haber visto grasa y hollín en las paredes (2015: 82-83).

La esposa de Gerardo buscó justicia por muchos años. Veinte o treinta años después, seguía reclamando en la Fiscalía por su esposo, y es probable que, si acaso continúa viva, lo siga haciendo. Sin embargo, lo más lamentable es que ella no era considerada como víctima bajo los discursos hegemónicos, concepto que será tratado con mayor detalle en el siguiente apartado. Las instituciones, incluso las de derechos humanos, la rechazaron como tal (Agüero 2015: 84). Esto se debe, principalmente, al hecho de haber estado relacionada con un senderista. Quizás ella no participó directamente en la guerra, pero ese vínculo es suficiente para que sea vista como un elemento merecedor de rechazo e indigno de cualquier tipo de compasión, como se desarrolló en el primer capítulo de esta tesis.

Si para la sociedad civil, entonces, las víctimas son construidas bajo ciertos criterios de selección que excluyen, por ejemplo, a personas como la esposa de Gerardo, cabría preguntarse cuál es la perspectiva del autor al respecto. El quinto de los seis textos que conforman *Los rendidos* está destinado a hablar sobre las víctimas. En él, Agüero inicia con una reseña de cómo la memoria histórica, de acuerdo con lo referido en el primer capítulo, ha buscado, recientemente, descentrar los análisis y apartarse del “paradigma de los derechos humanos”, de manera que la víctima deje de ser el eje central (2015: 96).

El autor reconoce una serie de críticas válidas a dicho enfoque. Por ejemplo, se denuncia, este convierte al sujeto en unidimensional, y desvía la mirada de su rol como actor durante el conflicto y el posconflicto. Por otro lado, no toma en cuenta las motivaciones y la voluntad (la *agencia*) de los sujetos, y pone de relieve exclusivamente el daño que han sufrido. Asimismo, inicia un proceso de purificación de los actores al quitarles su agencia política y presenta a las víctimas como seres inocentes (Agüero 2015: 96)

También, reconoce el autor, este enfoque imposibilita conocer las estrategias de las comunidades y los individuos para pensar (o no) sus memorias, o sus acercamientos tácticos a los centros que legitiman sus derechos como beneficiarios de políticas de reparación o justicia. Finalmente, no permite analizar ciertas dinámicas internas como las que se dan en ciertas comunidades de Ayacucho, donde todos son víctimas, pero algunos más que otros, o todos son victimarios, pero algunos un poco más (Agüero 2015: 96).

No obstante, el autor afirma que el hecho de que la víctima haya sido por décadas el centro del discurso posguerra “no ha sido gratuito ni ha sido un error” (Agüero 2015: 96). Al mismo tiempo, es consciente de que esa urgencia ha cedido y existe actualmente una demanda por comprender la guerra de forma más elaborada en torno a sus participantes, “personas con experiencias complejas, que no se dejan encasillar en las categorías de víctima y perpetrador” (Agüero 2015: 96-97). Lo que se busca, de esta manera, es reconocer la agencia de los sujetos participantes.

Sin embargo, el autor se pregunta qué tan verdadera es dicha agencia. Algunas personas, por ejemplo, se vieron obligadas a matar a vecinos, familiares o senderistas para mostrarles lealtad a las fuerzas armadas (Agüero 2015: 98). Ante ello, surge la interrogante de si se puede hablar de una agencia auténtica, es decir, si realmente hubo una voluntad genuina por parte de estas personas para cometer dichos actos. Para el autor, no. Se trata, más bien, de una “agencia miserable”.

Si, según este enfoque opuesto a la víctima como centro, lo que se busca es reivindicar al actor como un sujeto complejo y con agencia, Agüero se pregunta si acaso no es suficiente con recuperar y valorar el momento de dolor de alguien. Lo último permite interpretar que, siquiera en un principio, a pesar de ciertas críticas, se muestra a favor del reconocimiento de la víctima como centro de la memoria histórica.

En esa misma línea, el autor se cuestiona si, al dejar de considerar la centralidad de la víctima, se piensa en aquellas con pasado terrorista que ni siquiera son tratadas como tales por su comunidad: “Si tenemos razón y debemos salir de la víctima, ¿en qué páramo sin nombre quedan estos sujetos? ¿En qué lugar sin nombre dentro de nuestro mundo de memorias y derechos?” (Agüero 2015: 104). Se trata, en ese sentido, de víctimas que no pueden serlo, pues no merecen ese reconocimiento y no pueden ser enunciadas en el lenguaje convencional. Son sujetos, indica el autor, que ni siquiera alcanzan dicha condición básica de humanidad. Esto último se relaciona directamente con el *terruqueo*, práctica referida en el capítulo anterior. El pasado de estas personas como terroristas y la estigmatización detrás de ellas las imposibilita de ser percibidas como sujetos políticos (Agüero 2015: 103).

Puede concluirse, entonces, que Agüero, aunque entiende por qué es cuestionado, no rechaza por completo el enfoque centrado en la víctima. Esto es especialmente importante, pues, desde esta mirada, la víctima “no es más un actor pasivo en las decisiones estatales que inciden en su proyecto de vida, sino que cobra protagonismo. Aplicado al proceso penal, representa un cambio en el paradigma punitivo tradicional que restringe el rol de las víctimas a un papel secundario en la persecución y sanción del delito” (Miró Quesada Gayoso 2023: 30). Si bien las reflexiones del autor no giran tanto en torno al ámbito penal, considero útil incluir la cita anterior, debido a que permite realizar un contraste entre este tipo de enfoque y el tradicional, que consideraba a la víctima más como un instrumento para la persecución penal contra los imputados (Miró Quesada Gayoso 2023: 28), y, así, inferir que Agüero rechaza este último.

Posteriormente, el autor propone lo que sería su definición de víctima: en contraste con el enfoque que toman algunas ONG, serlo no se trata de un proceso discursivo, sino de una *realidad concreta*. Una persona se convierte en víctima en el momento en que sus cuerpos y voluntades sufren daños irreparables al ser sometida a voluntades ajenas, lo que guarda relación con lo postulado por Shklar. Como sostiene Agüero, “la víctima se construyó al destruirse” (2015: 105).

Bajo esta perspectiva, ser víctima es como una marca que no se borra con el paso del tiempo o por ciertas demandas desde las ciencias sociales. Antes de ser víctima, un individuo podía ser obrero, padre de familia, jefe de sindicato, jugador de fútbol. Luego, es un herido, un preso, un sospechoso o un culpable, o un potencial desaparecido. Cabe recalcar que todas estas últimas condiciones son adquiridas por la persona al convertirse en víctima y no puede desprenderse de ellas por un tiempo indefinido (Agüero 2015: 105-106).

Las víctimas, entonces, son personas que ven sus vidas alteradas para siempre. Como autor la presente investigación, comparto las implicancias referidas por Agüero al respecto. Y cabe agregar que este tipo de afectación, muy frecuente en las víctimas del conflicto armado interno, puede entenderse como una violación al derecho humano al proyecto de vida. Esta se puede definir como una consecuencia de hechos que impidieron la realización de expectativas de desarrollo personal y vocacional, que podrían ser factibles en condiciones

normales, y que causaron daños irreparables a la vida de la víctima (Galdámez 2007: 446).

Según Liliana Galdámez, el concepto de proyecto de vida tiene un valor esencialmente existencial, el cual está relacionado con la idea de la realización personal integral: cada persona debe poder proceder a las opciones que le parezcan apropiadas para, con plena libertad, alcanzar la realización de sus ideales. De esta manera, la búsqueda de la realización del proyecto de vida es capaz de dar sentido a la vida de cada persona (2007: 447).

Así, contrastando la cita anterior con lo que sostiene Agüero, puede afirmarse que la marca permanente de la que habla el autor refiere a ese proyecto de vida que se perdió para siempre una vez que la persona se convirtió en víctima. Su vida nunca vuelve a ser la misma y su valor existencial se ve alterado, pues ya no cuenta con un proyecto que realizar ni alcanzar. Es, como indica Agüero, una acumulación de privaciones: las víctimas son privadas de todo lo que pueden ser y podrían haber sido. Y es justamente este cambio drástico, es decir, la vida que ha sido trastocada de manera extrema, la condición esencial de la víctima (2015: 107).

En una guerra, según Agüero, el daño es un tema central para comprender lo sucedido, pues es lo que funda un mundo de víctimas. Sin embargo, sostiene que, desde ciertos sectores de la sociedad, no todas las víctimas son consideradas como tales, a pesar de los daños sufridos. Por ejemplo, aquellas vinculadas a Sendero Luminoso no pudieron formar parte del proceso del

Consejo de Reparaciones³, resultado, denuncia Agüero, de una negociación de un derecho humano fundamental no negociable que el autor cuestiona, debido a que ciertas personas no pueden ser más víctimas que otras (Agüero 2015: 108-111).

Respecto al punto anterior, resulta oportuno mencionar que, con la Ley 28592 (2005), se creó el Plan Integral de Reparaciones (PIR), compuesto por una serie de programas de reparaciones para resarcir a las víctimas directas e indirectas del conflicto armado interno, y a sus familiares. No obstante, no fueron considerados víctimas —y, por ende, quedaron excluidos como beneficiarios individuales o colectivos de las reparaciones— los miembros de organizaciones subversivas. Se estipuló, asimismo, que las víctimas no incluidas en el PIR que consideraran tener derecho a reparación conservaban su derecho a recurrir a la vía judicial (Congreso de la República 2005).

También, con esta ley, se creó el Registro Único de Víctimas (RUV) con el objetivo de identificar a las víctimas y beneficiarios afectados durante la época de violencia política para posteriormente repararlos. En su reglamento, se excluye como potenciales víctimas a los miembros de organizaciones subversivas y se vuelve a indicar que, en caso de considerar tener derecho a reparación, pueden acudir a la vía judicial. Las menciones a dichos miembros son numerosas, pero siempre son presentados como victimarios: fueron más bien, junto a agentes del Estado, los perpetradores de los distintos crímenes

³ El autor critica que aquellos que sí lograron cumplir los estándares para ser inscritos en el Registro Único de Víctimas (más de 180 mil al año de la publicación de *Los rendidos*) han recibido reparaciones irrisorias, que han significado una falta de respeto para las víctimas y sus familias (Agüero 2015: 111).

(asesinato, desaparición forzada, tortura, lesiones graves, violación sexual, secuestro, reclutamiento forzado, entre otros) por los cuales las víctimas certificadas serán beneficiarias de las reparaciones.

En este aspecto, no coincido enteramente con Agüero. Si bien, reafirmo, estoy de acuerdo con su aproximación hacia la noción de víctima, no considero que el hecho de que aquellas vinculadas con grupos subversivos no sean parte del RUV signifique una negociación de un derecho humano. El autor, por ejemplo, menciona que personas sindicadas como terroristas por otras, sin necesidad de haber sido juzgadas por ello, quedaron al margen del registro (2015: 111), pero no es realmente así. Para ser excluidas, de acuerdo con el protocolo correspondiente, estas personas debían ser condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, y, en los casos en los que no se cumpliera con estas condiciones, se realizarían diligencias complementarias para establecer si pertenecían o no a organizaciones subversivas.

Ahora bien, en lo que sí estoy de acuerdo con Agüero es en que todos aquellos que sufrieron daños durante el conflicto armado interno son, de alguna manera u otra, víctimas, más allá del sector de la sociedad al que hayan pertenecido. En relación con esta última idea, Gonzalo Gamio señala que las víctimas no tienen por qué cumplir con ciertos estándares de pureza ni mucho menos caracterizarse por la inocencia absoluta. Las víctimas, indica Gamio, son personas concretas con vidas reales, no ángeles, y lo único que debe tenerse en cuenta es que

experimentaron daños e injusticia (2015: 33)⁴. Y esto, aunque a algunos les cueste aceptarlo, ocurrió también con los senderistas y sus familiares.

Por otro lado, en la narrativa de Agüero, la noción de víctima puede ser entendida como un estatus de superioridad que algunos pueden buscar, pues “otorga sentido y respeto a una vida que antes solo fue muerte, que solo fue un cadáver más” (Agüero 2015: 106). De esta forma, ser víctima es visto como un trofeo, un honor, una dignidad que antes no rodeaba a la persona, así como un paso para eventualmente, en un país donde cuesta tanto conseguir un estatus de lo que sea, lograr el de *ciudadano* (Agüero 2015: 116). En ese sentido, la condición de víctima puede volverse un rasgo aparentemente bueno y puede transformarse en una ventaja (Shklar 2010: 80).

Agüero, asimismo, cuestiona el hecho de que algunos investigadores entiendan que de un testimonio solo puede surgir una víctima, y no sujetos con agencia que ayuden a esclarecer lo ocurrido durante el conflicto armado. Para él, no hay nada de malo en eso, pues, ante el sufrimiento, la víctima puede actuar de diversas maneras y utilizar distintos recursos, y uno de ellos, completamente legítimo, es el testimonio. Este es, para el autor, solamente una forma de expresar la experiencia vivida y, cuando se trata de una historia de horror, probablemente estemos frente a una víctima, “una víctima real, que ha tenido la suerte de ser oída” (Agüero 2015: 114).

⁴ Dicho reconocimiento, indica Gamio, será parte importante de la reconstrucción de la memoria (2015: 33). Este tópico será materia de análisis en el tercer capítulo.

De esta manera, al ser víctimas, quienes sufrieron pueden lograr la oportunidad de hacerse escuchar. Y puede funcionar, asimismo, como una estrategia a nivel político para acceder a la justicia y otros bienes que, de otro modo, no podrían alcanzar al tratarse de personas que, debido a fallas estructurales, podrían incluso, como ya se ha señalado, no contar ni siquiera con el estatus de ciudadano (Agüero 2015: 116). En ese sentido, puede plantearse una relación entre esta propuesta y una de las características que John Beverley le otorga al testimonio: este “siempre delata, aunque sea tácitamente, la necesidad de cambio social estructural” (1987: 14).

Así, ya habiendo desarrollado las distintas perspectivas en relación con el concepto de víctima en *Los rendidos* y qué implica para el autor serlo, resulta oportuno enfocarse en cómo lo vincula con su experiencia personal, lo cual será materia de análisis en el siguiente apartado.

2.3. El autor como víctima

Durante su narración, el autor rememora que, antes de su muerte, su madre no se consideraba una víctima, pese a haber sido detenida y probablemente torturada, y no quería que ni él ni sus hermanos se sintieran tampoco en esa condición (Agüero 2015: 103). Posteriormente, recuerda que, cuando fue a recoger los que supuestamente eran los restos de su padre, se encontró con una persona que lo trató como “uno de nosotros”, es decir, como una víctima. En ese momento, él no se sintió como tal, pues, indica, lo que le pasó fue parte de otro proceso que no lo afectó (Agüero 2015: 118).

Sin embargo, sostiene Agüero, quizás ese rechazo a considerarse víctima se debió a que no estaba listo para *rendirse*. Y la reflexión sobre este concepto da origen al último de los textos que conforman *Los rendidos*, de título homónimo. En él, vuelve a afirmar que su identidad no se construyó desde la pérdida de sus padres, el daño sufrido, o la búsqueda de justicia o reparación. Esto se debe, en buena parte, a la culpa, la vergüenza y la estigmatización heredadas por sus padres —aspectos tratados en el primer capítulo—, que causan que no sea considerado una víctima legítima para la sociedad y el Estado (Agüero 2015: 119).

Lo anterior se vincula con la manera en que los discursos hegemónicos condicionan su capacidad de aparecer como víctima en los espacios públicos (Merino Obregón 2015: 142-143). Sobre dichos discursos, resulta relevante explicar que, en la década de los noventa, se forjó en el imaginario social la idea de que Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos y las Fuerzas Armadas fueron los agentes pacificadores del país gracias a la derrota militar y política de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), y quienes cuestionaban esta perspectiva eran vistos, en contraste, como la “encarnación del mal” (Degregori y otros 2015: 29).

Se trata de una idea fomentada desde los aparatos de poder y bastante instalada en buena parte de la sociedad, que, incluso muchos años después, aún encuentra ecos en distintos sectores, lo cual se ha manifestado, de manera más explícita, en los distintos procesos electorales de los últimos años. Pese a

alejarse, como hijo de terroristas, de los discursos hegemónicos referidos y, en principio, no poder ser visto como víctima en el espacio público, el autor, finalmente, termina afirmándose como una: “No importa si no me siento víctima y si nunca me comporté como una. El hecho es que, si este mundo de normas y moral tiene algo de valor, lo soy” (Agüero 2015: 69).

Cabe aclarar que, con la anterior frase, Agüero no busca la piedad del lector ni presentarse como un objeto de compasión, sino que reclama un reconocimiento más allá del estigma condenatorio: quiere, con derecho, poder identificarse públicamente como alguien que ha sufrido daños y pérdidas. La muerte extrajudicial de sus padres a temprana edad lo hace una víctima tan legítima como otras y, en un escenario ideal sin estigmatizaciones de ningún tipo, su sufrimiento debería poder ser reconocido públicamente (Merino Obregón 2015: 143).

No obstante, dicho reconocimiento, dadas las estructuras de la sociedad peruana, no es posible, al punto de que Agüero no puede vivir un duelo personal: “[l]os hijos de los terroristas no tienen derecho a grandes manifestaciones de duelo. Todo, incluso la muerte, es parte de un secreto transparente y vulgar” (2015: 68). En ese sentido, el autor refiere que no ha llorado ni a su padre ni a su madre luego de sus muertes, y se ha resistido a la autovictimización, y a que lo traten con lástima y condescendencia. Asimismo, es consciente de que la sociedad no mostraría empatía hacia su experiencia, pues un “[h]ijo de terroristas, por más que hayan sido mal matados, algo de malo tendrá” (Agüero 2015: 115).

Y es que, en el imaginario colectivo, como se describió en el primer capítulo, existe la idea de que el terrorismo (especialmente Sendero Luminoso) es el principal responsable de la desintegración social, y el duelo de sus familiares resulta incómodo, pues no se contempla la idea de que se pueda sentir un verdadero pesar frente a esas pérdidas. De esta manera, se deslegitima el sufrimiento de sus deudos (Rivas 2019: 94).

Esto último se relaciona con lo propuesto por Judith Butler, quien señala que, públicamente, se entiende que existen “vidas dignas de atención, vidas que valiera la pena preservar, vidas que merecieran reconocimiento”, así como, en contraste, hay hombres cuyas vidas, una vez que han muerto, son olvidadas por completo: “No solo se trata de una muerte pobremente marcada, sino de muertes que no dejan ninguna huella” (Butler 2006: 61).

Esta noción es relevante porque, desde el imaginario colectivo hegemónico y desde una dimensión política, se pretende que los senderistas sean vistos como muertos que no dejan huella —aunque está lejos de ser así— y, por ello, el duelo de sus deudos no es reconocido como legítimo. Butler cataloga esto como una “distribución diferencial del duelo” (2006: 64); dicho de otro modo, los deudos de los terroristas no tienen el derecho a ser víctimas, pues “a los ojos públicos no han perdido nada y no tienen motivos válidos para sufrir” (Merino Obregón 2015: 144).

Incluso, Agüero narra que ni siquiera los mismos senderistas respetaron su duelo. Cuenta que, tras la muerte de su madre, un enviado de Sendero se reunió con él para informarle que se había identificado a los tres agentes de Seguridad del Estado que la mataron e intentó manipularlo para que buscara venganza, “sin la consideración de darme un par de semanas para dolerme de mi pérdida” (Agüero 2015: 127).

2.4. Sobre perdonar y rendirse

Así, por lo anteriormente expuesto, el autor, en un principio, se ve impedido de aparecer públicamente como víctima. Y es a partir de aquí, una vez alcanzada esta posición, que se desprende el otro concepto clave en la narrativa de Agüero: el perdón, entendido por él como un don.

Para perdonar, es necesario primero ser víctima, y esta es una condición, indica el autor, simbólica y socialmente positiva, cargada de valoraciones positivas (a pesar de que, como se ha mencionado, esté fundada en un daño y un padecer), con las cuales él no cuenta al ser un hijo de terroristas. Agüero, entonces, decide alejarse del enfoque de quienes se oponen a considerar a la víctima como centro y, por el contrario, buscará convertirse él mismo en víctima por primera vez, para, a partir de allí, perdonar (2015: 119-120).

Hasta antes de llegar a este punto del texto, el autor ya había pedido perdón por actos ajenos, como una manifestación de sus sentimientos de culpa, referidos en el primer capítulo de esta tesis. Por ejemplo, pidió perdón por ciertos daños

causados por su padre (Agüero 2015: 59). Sin embargo, como bien señala Rubén Merino Obregón, Agüero no solo habla de pedir perdón, sino de otorgarlo (2015: 144). Una vez más, la limitación para ello radica en su falta de reconocimiento público como víctima: “Si no soy una víctima para la sociedad y el Estado, ¿puedo reclamar para mí algo de consuelo? Más aún, ¿puedo atribuirme el derecho a perdonar a alguien? (Agüero 2015: 119).

Es decir, Agüero no se siente como una persona capaz de *dar* el perdón. Se ha mencionado ya que perdonar es un don, pero su facultad está restringida para unos cuantos que se enmarcan en lo que Agüero llama una “economía de la indulgencia” (2015: 119). El autor es, por ello, consciente de que su perdón posiblemente no tenga valor, pues la suya no es una posición de poder: lejos de ser capaz de reivindicar a alguien, se considera parte de los culpables, o de los que deben quedarse callados por respeto o sentido de sobrevivencia (Agüero 2015: 131).

Aun así, Agüero opta por el camino del perdón, entendido como la capacidad de entregarse totalmente a los demás, “ponerse en sus manos” sin esperar reciprocidad. No es un gesto de orgullo ni un regalo, sino un acto de humildad (Agüero 2015: 132). Asimismo, no es una práctica pasiva, sino una acción con valores morales y políticos concretos (Merino Obregón 2015: 146). Y aquí se evidencia una dicotomía entre lo privado y lo público: el perdón para Agüero no es solo un acto a nivel íntimo, sino un ejercicio con el que apunta a llegar a la esfera pública, pues se relaciona con el reconocimiento de la necesidad de

justicia y, así, pasa a convertirse en una práctica política (Merino Obregón 2015: 147).

Por ejemplo, Agüero decide perdonar a los marinos que mataron a su padre, al igual que a los agentes que mataron a su madre. Incluso prefiere mantenerlos en el anonimato. Y no sabe exactamente por qué, pero es consciente de que no quiere que los hijos de esas personas hereden ningún estigma, en una muestra de empatía para que ellos no atravesaran todo lo que él tuvo que atravesar, ni sufran todo lo que él y otros tantos hijos de terroristas tuvieron que sufrir (Agüero 2015: 126-128).

También, perdona a Alan García, responsable político directo, como presidente de la República, de la matanza del Frontón, en la que murió su padre. No solo lo perdona, sino que también se muestra empático con él, pues comprende que, probablemente, pudo haber sido superado por sus miedos y limitaciones, que el conflicto armado fue demasiado para él, que perdió el alma en este trance. “Y cuando un hombre pierde su alma, todos de algún modo la perdemos con él” (Agüero 2015: 128)

Renzo Rivas sostiene que el perdón a García se vincula con otro postulado ético de *Los rendidos*: el de evitar los excesos de la justicia (2019: 97). No justifica ni libera por completo de culpas al expresidente (“si la justicia llega a comprobarle alguna responsabilidad, pues que la asuma”), pero se aleja de la intransigencia que pueden mostrar algunas víctimas al desear una justicia extremista, sin piedad (Agüero 2015: 122-123):

¿Hay algo así como un exceso de justicia? ¿Es como amar mucho pero al revés? Esa rabia con que se busca la justicia sin ninguna consideración es algo que me aleja de mis amigos estos días. Una especie de lujuria de justicia, que hace que pierda su potencia de rehacer, de recrear. Y se concentra en su poder para reprobado, sancionar, prohibir, reprimir (Agüero 2015: 125).

Posteriormente, tras aceptarse como víctima y tener la oportunidad de perdonar, Agüero seguirá el camino de la rendición (2015: 120). En principio, el autor se pregunta en qué podría rendirse, si, más bien, él forma parte de la comunidad de los vencidos (2015: 133). A lo mismo apunta Merino Obregón cuando sostiene que, tradicionalmente, se entiende que el rendido es un cobarde, alguien incapaz de luchar hasta las últimas consecuencias, alguien en quien no se puede confiar, y que pierde respeto y dignidad. Debido a ello, nadie quiere identificarse con él (2015: 147-148).

En *Los rendidos*, Agüero redefinirá esos valores. Rendirse, para el autor, implica dejar de lado el orgullo, y entregarse por completo a la censura, la mirada y la compasión de los demás (2015: 118, 120, 133). Es “una lucha en la que se resiste a fuerzas que impiden el desarrollo de uno mismo” (Merino Obregón 2015: 148). Dicho de otro modo, es rechazar el discurso hegemónico, y, más bien, abrir espacios en los que se pueda compartir y revelar auténticamente la identidad propia, de manera que aparezca públicamente lo que antes se estigmatizaba debido a prejuicios y estereotipos.

Así, en la narrativa de *Los rendidos*, se puede plantear una “ambivalencia del rendido”: por un lado, Agüero necesita posicionarse como un sujeto con una agencia propia al ser una víctima que ha sufrido un daño; por otro, demanda espacios públicos y condiciones auténticas que permitan ir más allá de los discursos hegemónicos y la estigmatización (Merino Obregón 2015: 152). De esta manera, se presenta a la privada y la pública como esferas complementarias e interdependientes.

En ese sentido, puede afirmarse que la discusión acerca del concepto de víctima, en el ejercicio de memoria individual Agüero, funciona como una aproximación a hacer memoria dentro del espacio público (Oré Kovacs 2022: 27); es decir, su narración es parte de un ejercicio de memoria individual que posteriormente se inscribe en un proyecto de memoria colectiva cuyo objetivo es fomentar los derechos humanos. Esto será materia de análisis en el tercer y último capítulo de esta investigación.

Capítulo III: La memoria como proyecto colectivo: la reconciliación en *Los rendidos*

En el primer capítulo de la presente investigación, se han abordado los conceptos de culpa y vergüenza como elementos representativos de la narrativa de José Carlos Agüero en *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*, así como el de estigmatización. Todos estos son rasgos que configuran un ejercicio de memoria particular en la medida en que el lugar de enunciación del narrador también lo es, como se ha desarrollado previamente. En el segundo capítulo, se ha analizado lo que implica ser víctima para el autor en términos generales, y el dilema interno en torno a si él lo es o no. Asimismo, se ha tratado cómo lo último lleva a Agüero a reflexionar sobre el perdón y la rendición como acciones consecuentes a dicho debate.

El presente capítulo planteará que todo lo anterior se vincula con un proyecto de memoria colectiva cuyo objetivo es fomentar los derechos humanos para, a partir de allí, poder lograr la reconciliación a nivel de comunidad.

3.1. Sobre el carácter colectivo de la memoria

A lo largo de la presente investigación, se ha mencionado que *Los rendidos* representa un ejercicio de memoria, uno en el que, a través de la narrativa literaria, José Carlos Agüero brinda su testimonio y sus reflexiones acerca de experiencias vividas, directa o indirectamente, como hijo de senderistas durante

el conflicto armado interno que atravesó el Perú durante las décadas de los ochenta y noventa.

Vinculándolo con la teoría de Tzvetan Todorov sobre la memoria literal y la memoria ejemplar en *Los abusos de la memoria*, referida en el primer capítulo de la presente investigación, considero que puede afirmarse que el ejercicio de Agüero representa un caso de la segunda. Para Todorov, un recuerdo puede ser leído de manera literal o de manera ejemplar. Lo primero implica que el suceso permanece intransitivo y no conduce más allá de sí mismo, mientras que el uso ejemplar de la memoria “permite utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día y separarse del yo para ir hacia el otro” (2000: 22). En ese sentido, a diferencia de la memoria literal, que es portadora de riesgos, la memoria ejemplar es “potencialmente liberadora” (2000: 21-22).

Creo que lo anterior presenta más de un correlato con la propuesta de Agüero en *Los rendidos*. Por un lado, Agüero busca, pese a la dificultad del tema, volver al pasado y a las injusticias que sufrieron tanto él como sus familiares, pero no con el objetivo de meramente recordar, entendiendo al recuerdo como un acontecimiento intransitivo e insuperable, sino con uno ulterior: inscribir su caso dentro de un contexto de vivencias experimentadas por otras personas, también víctimas, sea a causa de Sendero Luminoso, el MRTA o algún agente del Estado, incluyendo al propio presidente de la República (Agüero 2012: 128).

Por otro lado, dicha vuelta al pasado conlleva la intención de lo que Todorov llamaría generalizar de manera limitada, es decir, sin ocultar su identidad, relacionar los hechos entre sí y compararlos, de manera que puedan establecerse semejanzas y diferencias (Todorov 2000: 30): Agüero, además, busca con ello alcanzar una liberación, manifestada en su narrativa mediante el acto de rendirse y perdonar, desarrollado en el segundo capítulo de la presente investigación. En esa línea, sostengo que dicho acto podría entenderse como una invitación a la reconciliación, aspecto que será desarrollado en el siguiente apartado.

3.2. La reconciliación como ideal

Sobre la reconciliación se ha hablado mucho y, a la vez, poco. En el Perú, se relaciona directamente con el trabajo realizado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en su *Informe final*. En primer lugar, habría que considerar que la reconciliación era un proyecto ambicioso para la comisión. Lo sucedido en el Perú durante el conflicto armado interno fue verdaderamente complejo y doloroso, y ya era una tarea de por sí extensa y compleja recopilar miles de testimonios, a lo largo del territorio nacional, para conocer la verdad histórica de los hechos durante la violencia.

Según Carlos Iván Degregori, uno de los comisionados, la CVR buscaba responder cuatro preguntas (o hipótesis): qué pasó (y a quiénes, específicamente), por qué pasó, qué consecuencias generó para el país y las comunidades e individuos afectados lo que pasó, y qué hacer para que no vuelva

a suceder, ejes que ya demandaban, de por sí, un largo trabajo. En ese sentido, para Gonzalo Gamio,

[...]la reconciliación es un proceso histórico-social de largo alcance, que puede tomar la vida de varias generaciones. Está asociado por supuesto a la reconstrucción de la democracia en el Perú, de sus prácticas, valores públicos e instituciones. El *Informe final* podría, en el mejor de los casos, colocar la primera piedra en la edificación del proceso mencionado, pero resulta imposible que la sola lectura y una discusión preliminar del documento produzca un logro que, *stricto sensu*, requiere tiempo, espacios plurales para el discernimiento y un compromiso genuino con la forja de una República de ciudadanos libres e iguales (2023: 204-205).

En ese sentido, la reconciliación fue entendida no solamente como una meta, sino como un movimiento histórico-social que convoca y requiere la participación de todos los agentes (Gamio 2023: 204). Entonces, cabe preguntarse por qué la CVR se trazó ese objetivo tan complejo. Fue el expresidente Alejandro Toledo quien tomó la decisión, al agregar cinco miembros a la comisión y la palabra *reconciliación* al final del nombre del organismo recientemente creado (Gamio 2023: 205). Se cree que lo último se dio a partir de la intervención del sacerdote Hubert Lanssiers, y que, con ello, se buscaba evocar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sudafricana, que investigó los hechos trágicos y las violaciones de derechos humanos ocurridos durante el *apartheid*.

En dicha comisión, la noción de reconciliación fue entendida a través de una síntesis de los valores asociados a los derechos humanos, y la ética cristiana del

perdón y la redención (Wilson 2001: 13, 20). En ese sentido, la narrativa de la comisión sudafricana invitaba a aquellos que brindaran su testimonio a perdonar a sus victimarios y a abandonar todo deseo de represalias hacia ellos, y cualquier deseo de venganza era considerado fuera de lugar (Wilson 2001: 16-17). En vez de ello, proponía que las víctimas serían recompensadas al integrar sus historias en la narrativa de la construcción de una nueva nación pos*apartheid*, y a través de reparaciones por parte del Estado y no de los perpetradores (Wilson 2001: 26).

A partir de lo anterior, cabe reflexionar en torno a si la experiencia y el objetivo de la comisión sudafricana corresponden con los de la peruana. En Sudáfrica, la idea del perdón estaba muy ligada a la amnistía, la cual podía otorgarse bajo ciertas condiciones que requerían que los victimarios confiesen detalladamente los delitos cometidos, y muchos, por conveniencia, se acogieron a este mecanismo legal (Gamio 2023: 206-207).

Así,

[e]n la búsqueda de un equilibrio entre la verdad y la necesidad de evitar una guerra civil, se pretendió que la Comisión fuese un paso inicial para el proceso de construcción de una verdad colectiva ligada a la necesidad de perdonar para construir una nueva sociedad dejando atrás las “divisiones del pasado” (Pineau y Flores 2016: 43).

Sin embargo, del total de 7100 solicitudes de amnistía presentadas a la comisión, solo dos mil, aproximadamente, giraban en torno a delitos políticos; el resto

fueron de crímenes comunes cuyos perpetradores ya estaban cumpliendo sus condenas en las cárceles sudafricanas. Asimismo, de esas dos mil solicitudes, solo 272 correspondieron a miembros de las fuerzas de seguridad y del aparato burocrático que formaron parte del *apartheid* entre 1948 y 1990 (Pineau y Flores 2016: 44).

Es decir, la mayoría de los principales actores políticos y perpetradores durante este periodo no confesaron sus delitos ni, mucho menos, recibieron condenas por ellos. Como resultado, en la sociedad sudafricana, pese a la trascendencia del proceso, quedaron dudas respecto a la contribución de la amnistía al entendimiento del periodo de violencia política durante el *apartheid*, y a si realmente fue saludable que el testimonio de los pocos perpetradores que confesaron se transformara en una voz autorizada e, incluso, en algunos casos, la única (Pineau y Flores 2016: 44-45).

De esta manera, si bien no se puede negar que el trabajo realizado por la comisión mediante audiencias públicas fue importante, fue, al mismo tiempo, limitado, pues el registro de la verdad, que es la base de la memoria colectiva, estuvo rodeado de ausencias y silencios que tuvieron y tienen hasta la actualidad efectos determinantes en la comprensión del pasado reciente del país africano (Pineau y Flores 2016: 45, 56).

En Perú, este escenario no ocurrió. La CVR discutió intensamente la noción de reconciliación de la comisión sudafricana, así como el recurso de la amnistía entendido como una manera de perdonar, pero finalmente consideró que el

contexto peruano era sumamente distinto. A diferencia de lo que ocurrió en Sudáfrica, en el Perú no existía una división segregacionista oficial a partir de un sistema legal que legitimara la asimetría y la exclusión social y política, sino que hubo grupos armados minoritarios que declararon la guerra contra el Estado, lo que llevó a una aguda escalada de la violencia tanto por parte de los grupos subversivos como de las distintas fuerzas del orden del Estado (Gamio 2023: 208).

Lo anterior generó que los lazos comunitarios, frágiles de por sí debido a razones históricas estructurales, se vieran notoriamente debilitados. En este contexto, la reconciliación es definida por la CVR como un proceso ético-político cuyo objetivo es la (re)construcción de ciudadanía, lo cual convoca a todos los miembros de la sociedad: “La CVR entiende por reconciliación un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos que quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto vivido en las dos últimas décadas” (CVR 2004: 412).

En un inicio, el sector conservador, tanto político como religioso, recibió el rótulo con entusiasmo, pues se pensaba que era una invitación a la supresión de la memoria y a la promoción de la impunidad (amnistía) con la finalidad de no reabrir viejas heridas, quizá considerando que la CVR perseguiría un objetivo similar al de la comisión sudafricana. Sin embargo, los comisionados peruanos garantizaron que el derecho a la verdad y el acceso a la justicia serían condiciones necesarias para alcanzar la reconciliación, lo que se alejaba de la dirección que siguió la comisión sudafricana (Gamio 2023: 205).

Además, de acuerdo con Gonzalo Gamio, actualmente las instituciones globales de justicia transicional suelen rechazar medidas de amnistía, pues, de acuerdo con sus estándares, estas suponen la impunidad de quienes perpetraron violaciones de derechos humanos fundamentales (2023: 206-207). Al respecto, Santiago Canton, en un estudio en el que analiza los contextos posconflicto de Argentina, Uruguay, El Salvador y Perú en relación con distintas leyes de amnistía promulgadas, indica que organizaciones de derechos humanos y víctimas buscaron justicia en sus respectivos países y no la consiguieron, por lo que, tras ello, acudieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Muchas de estas denuncias argumentaban que las leyes de amnistía eran violatorias de la Convención Americana de Derechos Humanos (Canton 2011: 266-267).

En el caso peruano, en los años noventa, durante el gobierno de Alberto Fujimori, se promulgaron las leyes 26479 y 26492 (1995), cuyo objetivo era otorgar amnistía a los involucrados en casos de violaciones de derechos humanos cometidas desde 1980. En este y otros escenarios de la región, la CIDH consideró que, en casos de crímenes graves contra el derecho internacional, las leyes de amnistía eran violatorias de la Convención Americana, especialmente de los artículos 8 y 25 (Santon 2011: 270)⁵.

Ahora bien, la amnistía puede ser, de todos modos, un mecanismo de negociación válido para solucionar algunos conflictos, siempre y cuando se

⁵ El artículo 8 refiere al derecho a las garantías judiciales con las que cuenta cada persona y el artículo 25, al derecho a la protección judicial (OEA 1969).

respeten los rigurosos estándares internacionales correspondientes, pues, de lo contrario, podría significar la negación de la justicia o la garantía de la impunidad (Canton 2011: 271-272, 289), lo cual era finalmente el objetivo de las leyes 26479 y 26492. Poco después de que el Congreso del Perú las apruebe, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos presentó ante la CIDH el caso de la matanza de Barrios Altos, ocurrida el 3 de noviembre de 1991, en la cual quince personas, entre ellas un niño, fueron asesinadas por el Grupo Colina. El fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) consideró que

son inadmisibles las disposiciones de amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos tales como la tortura, las ejecuciones sumarias, extralegales o arbitrarias, y las desapariciones forzadas, todas ellas prohibidas por contravenir derechos inderogables reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (2001: 15).

Esto se debe, en gran parte, a que las medidas de amnistía impidieron que los familiares de las víctimas y los sobrevivientes puedan ser oídos por un juez; violaron el derecho a la protección judicial; impidieron la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y sanción de los responsables; y, finalmente, obstruyeron el esclarecimiento de los hechos (Corte IDH 2001: 15). Explícitamente, la Corte resolvió que “las leyes de amnistía N° 26479 y N° 26492 son incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, en consecuencia, carecen de efectos jurídicos” (Corte IDH 2001: 18).

De esta manera, una reconciliación entendida como amnistía, como sucedió en el caso sudafricano, puede haber significado un espacio de catarsis colectiva, pero no una oportunidad para que los perpetradores confesaran sus delitos, expresaran públicamente la verdad sobre sus crímenes y recibieran una condena por ello (Pineau y Flores 2016: 56). Dicho de otro modo, dicha catarsis se logró a través del sacrificio de la justicia sancionadora de las violaciones de los derechos humanos (Gamio 2023: 207).

Volviendo a Todorov, puede afirmarse que la comisión sudafricana siguió un modelo de justicia reparadora en lugar de uno de justicia punitiva. Lo que distingue a una de otra es que “cuando se convoca a los acusados ante un tribunal, solo piensan en salvar el pellejo, de modo que no dudan en recurrir a la mentira y al disimulo. Pero, si es la comisión la que los llama a testificar, les interesa admitir sus crímenes, porque solo si lo confiesan todo podrán obtener la amnistía” (2010: 290).

De este modo, se confirma que, en Sudáfrica, al menos en principio, se priorizó conocer la verdad por encima de establecer condenas. No obstante, el mismo Todorov reconoce la relatividad del asunto, pues no se puede garantizar que los testimonios hayan sido verdaderamente sinceros y, así, se corrió el riesgo de despojar de toda responsabilidad a los perpetradores por los actos criminales que pudieron haber cometido (2010: 292-293).

Entonces, la CVR distó de este camino, y entendió, más bien, a la reconciliación como un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos; un nuevo pacto fundacional entre el Estado y la sociedad, y entre los miembros de la sociedad (CVR 2008: 411, 465) que requería que

el país enfrente tres cuestiones vitales: la superación y resolución definitiva del conflicto, la discusión crítica de las ideas de reconciliación que tienen los distintos sectores políticos y sociales, y la adopción de políticas de Estado que atiendan a las exigencias de la sociedad civil. Esto último implica una profunda reforma institucional, el cumplimiento de un plan de reparaciones de daños para las víctimas, y la aplicación de sanciones penales a los responsables de crímenes y violaciones de derechos humanos (CVR 2008: 411).

Bajo esta perspectiva, resulta claro que no había espacio para la amnistía en los principios de la CVR, pues habría significado un impedimento para el restablecimiento y la refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos que quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto armado interno (CVR 2008: 411). Por el contrario, el derecho a la verdad por parte de las víctimas es un pilar en este proceso, además de un paso previo a la reconciliación (Degregori 2014: 72). En ese sentido, el ejercicio de la memoria, así como la acción de la justicia, persigue el objetivo de la restitución de los derechos que les fueron vulnerados a las víctimas (Gamio 2023: 211-212).

En este camino, la memoria histórica resulta un elemento clave para un mejor esclarecimiento de la realidad y las posibilidades futuras del país. Es decir, es

importante no solo para conocer los hechos en una perspectiva judicial, sino para trascender ese ámbito y construir una reflexión histórica (Lerner Febres 2023: 18). Es fundamental, entonces, acercarse a la historia del pasado para actuar en el presente, idea que, una vez más, puede vincularse con la noción de memoria ejemplar de Todorov.

Desde esta perspectiva, la sociedad debe ir elaborando representaciones del pasado, compuesto por imágenes históricas que configuran la memoria colectiva. La revelación de los lazos entre el pasado inmediato y el presente es una tarea necesaria para la construcción de una democracia empática (Lerner Febres 2023: 25), que bien puede entenderse como el objetivo central de la reconciliación.

3.3. El camino de la memoria histórica y el perdón

Volviendo al texto de Agüero, como se explicó en el segundo capítulo, en un principio, el autor no se considera víctima, pues, en su ejercicio de memoria, esta es una categoría humana simbólicamente positiva y él, como hijo de terroristas, con culpa, vergüenza y estigmatización heredadas, no cuenta con esas cualidades, pues los terroristas (o incluso él mismo como hijo de terroristas) son vistos como un “otro” al cual se le ha despojado de sus características humanas (Theidon 2004: 203).

Kimberly Theidon observó, en algunas comunidades campesinas que estudió, que los comuneros, en una administración de justicia interna, podían devolverles

a los senderistas su condición de *runakuna* (seres humanos). Para ello, debían evaluar el grado de participación de estos en Sendero Luminoso y su nivel de culpabilidad. Volver a ser *runakuna*, sostiene Theidon, requería que el terrorista se arrepienta desde el corazón y no “de la boca para afuera”. La confesión y el arrepentimiento sinceros eran lo que permitía la limpieza del corazón (2004: 204).

Asimismo, en dichas comunidades, los senderistas tenían una marca en la sociedad, una mancha moral que podía desaparecer si volvían a ser *runakuna*. Sin embargo, la reparación del estigma, como indica Theidon a partir de la teoría de Goffman (1963), “significa pasar de alguien con este a alguien que lo había corregido. La marca desaparece, pero no la memoria que deja la marca. Por consiguiente, en muchas conversaciones enfatizaron la necesidad de ‘recordar, pero sin rencor’. La meta es vivir con las memorias, pero sin el odio” (2004: 207-208).

Theidon hace notar que los campesinos distinguen entre el perdón y la reconciliación, ambos conceptos claves en esta presente investigación. El perdón, como se ha mencionado, tiene que ser genuino y sincero. Son los mismos comuneros quienes, en asamblea, determinan si el perdón del senderista arrepentido viene desde el corazón. Asimismo, este no puede ser forzado: es un estado subjetivo que no puede ser objeto de obligación. La reconciliación, en cambio, es definida como la convivencia a partir de la restauración de la sociabilidad y la confianza colectiva. Es un estado que

responde a las exigencias de la vida cotidiana y parte de la idea de que la persona ya no es lo que era antes (2004: 209-210).

Considero útil incluir las ideas de Theidon acerca del perdón porque creo que puede establecerse una conexión pertinente entre estas y la obra de José Carlos Agüero. Como se ha mencionado al inicio de este apartado, él, en un principio, y por muchos años, no se considera víctima, a pesar de que claramente lo es, al ser una persona que, a temprana edad, sufrió la muerte de sus dos padres, ambas de manera extrajudicial. Sin embargo, posteriormente, acepta posicionarse como una para, desde allí, perdonar y compartir sus experiencias (Agüero 2015: 120). Es, de alguna manera, el deber de memoria del cual habló Primo Levi tras el Holocausto, entendido como un llamamiento a testimoniar sobre el horror (Erice 2008: 91).

Ahora bien, cabe aclarar que no se trata de un perdón al estilo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, entendido como amnistía, sino de, volviendo a Todorov, un acto de liberación. Agüero coincide con la comisión sudafricana, no obstante, en el rechazo a cualquier tipo de venganza (Wilson 2001: 17), pero esto debido a que opta por ver al “enemigo” como otra forma de su propio ser y, pese a los estigmas que puedan existir, desde su condición de ser humano (2015: 127, 129-131). El perdón, en su narrativa, es “un desprendimiento que es, a su vez, un completarse en los demás” (Agüero 2015: 132). Se trataría, entonces, de un perdón más cercano al de los comuneros que estudió Theidon: uno sincero, desde el corazón.

En cuanto a la relación entre el texto de Agüero y la CVR peruana, podría apuntarse una diferencia importante. Esta considera que saber la verdad de lo que ocurrió es indispensable para obtener justicia, entendida como sanción a los responsables, quienes deben saber lo que significa sufrir (Degregori 2014: 72). Agüero, sin embargo, rechaza, aunque no del todo, este pedido. Considera que conseguir justicia ante la impunidad es fundamental, pero se pregunta si no es acaso una demanda muy feroz en la cultura política actual, si no existe un “exceso de justicia”: “Esa rabia con que se busca la justicia sin ninguna consideración (...) Una especie de lujuria de justicia, que hace que esta pierda su potencial de rehacer, de recrear. Y se concentra en su poder para reprobado, sancionar, prohibir, reprimir” (Agüero 2015: 125). Es llamativa la manera en que enfatiza la necesidad de reconstruir y no de castigar, en lo que puede significar otro paralelo con lo expuesto con Theidon, al entender el perdón como un camino para recordar, pero sin rencor ni odio.

Resulta necesario observar, sin embargo, que, a pesar de las similitudes señaladas, los casos investigados por Theidon consisten en experiencias en las cuales no hay intervención del Estado y son autogestionadas por las mismas comunidades, en un proceso que podría considerarse cercano a la autarquía. Se debe ser cuidadoso con esto si se quiere pensar en una verdadera reconciliación, pues esta, como se ha señalado, demanda indefectiblemente la presencia del Estado y la adopción de políticas por parte de este para atender las exigencias de la sociedad civil.

En ese sentido, la existencia y el trabajo de la CVR fueron un primer paso hacia la reparación y la reconciliación nacional “por la existencia y funcionamiento de un órgano del Estado que escuchó las voces que hasta ese momento habían permanecido en los márgenes, silenciadas y desatendidas” (Degregori 2014: 143). Podría afirmarse, entonces, que Agüero opta por una línea más cercana a la de la CVR, sobre todo en lo que respecta a la necesidad de reconstruir, con presencia del Estado, los lazos comunitarios que se rompieron a raíz del conflicto armado, pero, en su propuesta, sin ningún tipo de “exceso de justicia” o algún otro tipo de castigo desmesurado.

Por el contrario, debe haber compasión genuina, pues “perdonar es entregarse totalmente a los demás, ponerse en sus manos” (Agüero 2015: 131). La liberación personal de Agüero es, así, una manera de ayudar a la paz colectiva (2015: 133). De esta manera, pese a sus experiencias cargadas de sufrimiento no solo por perder a sus padres a temprana edad, sino por el estigma que vivió durante toda su vida debido a la militancia senderista de estos, Agüero es capaz de pensar en lo que puede beneficiar a la sociedad, y se muestra solidario y empático.

Es importante recalcar que el perdón es una práctica personal, una gracia que solo puede conceder la víctima a través de un acto libre. El Estado y otras instituciones, si bien deben formar parte del proceso en conjunto, no pueden ni deben interceder en la voluntad de la víctima. Asimismo, cabe señalar que perdonar no involucra olvidar el daño recibido, sino recordarlo de otra manera, sin encono, resentimiento ni deseo de venganza. Recordar, de esta manera, se

convierte en un paso fundamental para estar en paz con uno mismo y contribuir con el proceso de reconciliación (Gamio 2023: 212).

En ese camino, el libro de Agüero forma parte de una corriente de literatura testimonial en torno al modo de enfrentar el conflicto armado interno y sus secuelas desde el escenario de las vidas de personas de carne y hueso (Gamio 2017: 439). *Los rendidos* es una narración de sus propias vivencias a partir de la cual busca explorar posibles formas de un reencuentro a nivel personal que se dirija a la reconciliación comunitaria, así como una reivindicación de las relaciones interhumanas en contextos difíciles. Y la ruta de dicho reencuentro se inicia con la conversación (Gamio 2023: 214).

Puede que muchas de sus ideas a lo largo de su narración sean fragmentadas o cortadas de un momento a otro, o algunas de ellas no sean del todo desarrolladas, pero esto se debe, en gran medida, a la carga de culpa, vergüenza y estigmatización que lleva con él, que, como se ha tratado a lo largo de la investigación, es un eje central en el ejercicio de memoria del autor que configura una de las principales particularidades de su lugar de enunciación.

En el fondo, lo que busca Agüero con su decisión de reconocerse como víctima y perdonar a sus victimarios es participar en el fortalecimiento (o, en su defecto, la reconstrucción) de los lazos comunitarios, aquellos vínculos que, de acuerdo con la CVR, quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto armado vivido entre 1980 y 2000. Dicho de otro modo, y es lo que se ha intentado demostrar a través del presente capítulo, la memoria en esta narración funciona como un

vehículo para pasar de lo personal a lo colectivo, es decir, de la liberación individual a —pese a que no utiliza el término— la reconciliación comunitaria.

Dicha reconciliación se aleja de miradas como la de la comisión sudafricana, que la entiende como un olvido de lo sucedido, potenciado a través de políticas reparadoras como la amnistía. Por el contrario, el ejercicio de memoria de Agüero consistirá en recordar los hechos, pero sin odio ni rencor, para, a partir de allí, con un enfoque interpersonal, optimizar los lazos de una comunidad cuyos miembros sean capaces de mirar al pasado, dialogar, perdonar y, conjuntamente, construir una memoria histórica.



Conclusiones

Esta tesis partió preguntándose en qué medida *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*, de José Carlos Agüero, funciona como una herramienta de memoria que permite defender y fomentar los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado interno que vivió el Perú entre los años 1980 y 2000. El objetivo principal de la investigación, en ese sentido, fue realizar un análisis del texto que, de la mano de fuentes teóricas y críticas, permitiera responder con éxito dicha pregunta.

En tres capítulos de desarrollo, la presente tesis ha sido un intento de llegar a esa respuesta. En el primero, se analizaron los conceptos de culpa y vergüenza como características particulares de las memorias del narrador. Esto, definitivamente, encuentra una fuerte carga en el hecho de que es hijo de militantes senderistas, quienes fueron asesinados extrajudicialmente cuando él era aún muy joven. Por consecuencia de los actos de sus padres, en principio ajenos, él hereda los sentimientos referidos, que encuentran un correlato a nivel social expresado mediante la estigmatización de la que es objeto desde sus primeros años de vida, debido a la imagen negativa que caracteriza a los senderistas en el imaginario colectivo.

En el segundo capítulo, se trabajó cómo esos sentimientos de culpa, vergüenza y estigmatización impiden que el narrador se considere víctima, pese a que, como se ha mencionado, lo es indudablemente por el hecho de que sus padres fueron asesinados extrajudicialmente como parte del conflicto armado interno

que atravesó el Perú en la década de los ochenta y noventa, y su vida cambió radicalmente a partir de entonces. Agüero enfrenta un dilema interno al respecto, que lo lleva incluso a rechazar parcialmente el paradigma de víctima de los derechos humanos, y sus textos son una manera de vivir un proceso que lo lleva a, finalmente, considerarse una. Esto, a su vez, deriva en la decisión posterior del autor de perdonar a quienes le hicieron daño a lo largo de su vida y, por último, rendirse.

En el tercer y último capítulo, se propuso que toda la construcción narrativa anterior se enmarca dentro de un proyecto de memoria colectiva que apunta a la reconciliación a nivel de comunidad. Sobre este concepto, se examinaron las diferencias entre los modelos de las comisiones de la verdad y reconciliación de Sudáfrica y Perú. De esta manera, se pudo apreciar que, pese a la similitud de sus nombres, ambos grupos trabajaron bajo premisas bastante diferentes, y la propuesta de Agüero se acerca más a la experiencia peruana, aunque no siguen exactamente los mismos lineamientos.

El análisis del texto de Agüero, y de los elementos críticos, teóricos y jurídicos con los que he trabajado a la par, me ha permitido alcanzar una mayor profundidad en mis propósitos y me ha ayudado a construir argumentos mediante los cuales puedo concluir que, efectivamente, *Los rendidos. Sobre el don de perdonar* funciona como una herramienta de memoria que puede fomentar los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado interno. Los contenidos externos, asimismo, han servido como herramientas para plantear algunos contrastes y observaciones.

Son varias las razones que me permiten sostener la postura anterior. En primer lugar, el libro de Agüero ayuda a visibilizar que existen muchos casos como el suyo: familiares directos o indirectos de personas que pertenecieron a organizaciones subversivas que, pese a no haber cometido ninguna falta, nacen con una vergüenza, una culpa y un estigma de los cuales no pueden desligarse fácilmente. El ejercicio de memoria llevado a cabo por Agüero mediante la escritura le permitió ser más consciente de esa realidad y asimilarla, lo que podría ser replicado por otros.

En segundo lugar, complementando lo anterior, realizar este ejercicio de memoria supuso para Agüero la oportunidad de reflexionar acerca de su condición de víctima. El análisis del texto permitió reconocer que no se trató de un proceso uniforme; por el contrario, representó por muchos años un dilema para él, al punto de no reconocerse inicialmente como tal. En ese sentido, escribir el libro lo ayudó a, de alguna manera, liberarse de ciertas culpas heredadas y, a partir de allí, reconocerse como víctima, un paso clave en su potencial sanación a nivel personal. Este proceso también podría ser seguido por otras víctimas del conflicto armado interno.

Por último, el ejercicio de memoria llevado a cabo por Agüero a través de su libro fue clave en la medida en que, partiendo de la memoria individual, supuso el reconocimiento de la necesidad de convocar a esas tantas otras personas y familias con historias de dolor similares, de manera que también puedan compartir sus experiencias y, así, se construya una memoria colectiva que

permita fomentar los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado interno, lo que significa, a la vez, una mayor aproximación a la justicia, y a la tan ansiada y, hasta el momento, esquiva reconciliación.

Por otro lado, como se mencionó en la introducción, el estado de la cuestión sobre *Los rendidos* está compuesto por producciones que, aunque no tan numerosas, han sido importantes en las discusiones académicas de los últimos años, y esta tesis tiene como objetivo formar parte de estas. Asimismo, aspira a ser una referencia o fuente de apoyo para futuros investigadores o tesis que trabajen este libro, o alguno de los diversos tópicos tratados a lo largo de la investigación. Si bien estos trabajos son muy valiosos, aplican una mirada un poco diferente al objeto de estudio: la tesis de licenciatura Renzo Rivas presenta una aproximación más literaria a la obra de Agüero; los artículos de Gonzalo Gamio, una mirada más filosófica, al igual que el colofón de Julio Merino Obregón; y las reseñas del libro, por las características propias de este género, tienden a ser más descriptivas. Esta investigación busca aportar a futuros análisis que aborden la obra desde un punto de vista específicamente ligado a los derechos humanos como disciplina.

Finalmente, como ocurre con toda investigación académica, el desarrollo de esta tesis ha dado pie al surgimiento de nuevas interrogantes ligadas tanto al libro de Agüero en sí como a los distintos contenidos que han dialogado con él: ¿se pueden encontrar, en la literatura testimonial, ejercicios de memoria similares a *Los rendidos*? En caso de que sí, ¿qué los asemeja o diferencia?, ¿pueden plantearse paralelismos con testimonios sobre experiencias en otros países? En

el escenario peruano en concreto, ¿un texto de este tipo debe estar necesariamente relacionado con el conflicto armado interno?

Se trata, en líneas generales, de preguntas cuyas respuestas permitirían profundizar lo que he trabajado en esta tesis e ir un poco más allá, lo cual se podría traducirse en nuevos aportes en la materia. Espero que puedan ser discutidas en el futuro y que, de esta manera, se originen nuevas investigaciones que enriquezcan los debates académicos.



Referencias bibliográficas

AGÜERO, José Carlos

2015 *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

AGUIRRE, Carlos

2011 “Terruco de m... Insulto y estigma en la guerra sucia peruana”. *Histórica*. Lima, volumen 35, número 1, pp. 103-139.

ALCÁNTARA, Manuel

2016 “José Carlos AGÜERO. *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*”. *América Latina Hoy*. Salamanca, volumen 72, pp. 188-189.

BEVERLEY, John

1987 “Anatomía del testimonio”. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*. Lima, año 13, número 25, pp. 7-16.

BUTLER, Judith

2006 “Violencia, duelo, política”. En BUTLER, Judith. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós, pp. 45-77.

CANTON, Santiago

2011 “Leyes de amnistía”. En REÁTEGUI, Félix (editor). *Justicia transicional. Manual para América Latina*. Brasilia: Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional, pp. 265-291.

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR)

2008 *Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CORTE IDH)

2001 *Caso Barrios Altos Vs. Perú*. Sentencia: 14 de marzo de 2001.

DEGREGORI, Carlos Iván

2014 *Heridas abiertas, derechos esquivos. Derechos humanos, memoria y Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

2021 *El surgimiento de Sendero Luminoso. Ayacucho 1969-1979. Obras escogidas VII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

DEGREGORI, Carlos Iván y otros

2015 *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria y consolidación democrática en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

DENEGRI, Francesca y Alexandra HIBBETT (editoras)

2016 *Dando cuenta: estudios sobre el testimonio de la violencia política en el Perú (1980-2000)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ERICE, Francisco

2008 “Memoria histórica y deber de memoria: las dimensiones mundanas de un debate académico”. *Entelequia*. Madrid, número 7, pp. 77-96.

FOWKS, Jacqueline

2015 “Romper un tabú a cambio de una reflexión en Perú”. *El País*. Lima, 29 de abril. Consulta: 10 de junio de 2024.

https://elpais.com/internacional/2015/04/29/actualidad/1430340631_960668.html

2017 *Mecanismos de la posverdad*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

GALDÁMEZ, Liliana

2007 “Protección de la víctima, cuatro criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: interpretación evolutiva, ampliación del concepto de víctima, daño proyecto de vida y reparaciones”. *Revista Chilena de Derecho*. Santiago, volumen 34, número 3, pp. 439-455.

GAMIO, Gonzalo

- 2015 “Ética de la memoria y rendición. Una reflexión sobre *Los rendidos*”. *Centro de Estudios y Publicaciones*. Lima, volumen 40, número 238, pp. 30-35.
- 2017 “El ejercicio de la memoria y los caminos de la reconciliación”. *Sal Terrae*. Santander, tomo 105, número 1222, pp. 433-449.
- 2023 “La reconciliación como proceso ético-espiritual. Sobre la posibilidad de regenerar el tejido social a través del ejercicio de la memoria y el cultivo de la justicia”. *Sílex*. Lima, volumen 13, número 1, pp. 200-218.

JELIN, Elizabeth

- 2012 *Los trabajos de la memoria*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

LERNER FEBRES, Salomón

- 2023 “Verdad, memoria y demoracia, veinte años después”. *Sílex*. Lima, volumen 13, número 1, pp. 12-35.

MERINO OBREGÓN, Rubén

- 2012 “Expresiones de lo íntimo y condiciones de lo público. Una lectura de *Los rendidos*”. En AGÜERO, José Carlos. *Los rendidos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, pp. 137-153.

MIRÓ QUESADA GAYOSO, Josefina

2023 “El enfoque centrado en las víctimas-sobrevivientes en la trata de personas”. En PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. *Trata de personas y criminalidad organizada*. Lima: Procuraduría General del Estado, pp. 27-48.

MONTERO, David

2016 “La ambigüedad de la culpa y la vergüenza y las técnicas de dominación”. *Pasajes*. Valencia, número 49, pp. 122-137.

ORÉ KOVACS, Nicole

2022 “¿Es posible ‘superar’ la memoria del conflicto armado interno? Reflexiones sobre *Sobre héroes y víctimas* y *Los rendidos*”. Sílex. Lima, volumen 12, número 1, pp. 8-29.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

1969 *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*.
Consulta: 10 de diciembre de 2024.

https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

1985 *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Consulta: 10 de diciembre de 2024.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>

PEREIRA, Cecilia

2021 “Repensando las narrativas en el Perú post-conflicto: una revisión de ‘Los rendidos’ de José Agüero”. *Papeles del CEIC*. s/l, número 1, pp. 1-5.

PINEAU, Marisa y Celina FLORES

2016 “¿Arrepentimiento? ¿Justificación? ¿Voces perdidas? Luces y sombras de los testimonios de los perpetradores en la Sudáfrica post-apartheid”. *Rubrica Contemporanea*. Barcelona, volumen 5, número 9, pp. 35-57.

RIVAS, Renzo

2019 *¿Y realmente, no se nos parecen?: la representación de la figura del senderista en Los rendidos. Sobre el don de perdonar de José Carlos Agüero*. Tesis de licenciatura en Lingüística y Literatura con mención en Literatura Hispánica. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

SHKLAR, Judith

2010 *Los rostros de la injusticia*. Barcelona: Herder.

THEIDON, Kimberly

2004 *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

TODOROV, Tzvetan

2000 *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.

2010 *La experiencia totalitaria*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

WILSON, Richard A.

2000 "Reconciliation and Revenge in Post-Apartheid South Africa: Rethinking Legal Pluralism and Human Rights". *Current Anthropology*, volumen 41, número 1, pp. 75-98.